



# MEMORIA



# 2013

**AEPSAD** 

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN  
DE LA SALUD EN EL DEPORTE











**MEMORIA  
2013**

AGENCIA ESPAÑOLA  
DE PROTECCIÓN DE LA SALUD  
EN EL DEPORTE



EDITA:  
**AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE  
LA SALUD EN EL DEPORTE**

Pza. de Valparaíso, 4. 28016 MADRID  
<http://www.aepsad.gob.es/aepsad/agencia.html>

DISEÑO Y PRODUCCIÓN: POLIBEA, S.L.

NIPO: 039-14-002-7

VERSIÓN CD ACCESIBLE . Nivel AA de las WCAG2.0

# 0 Índice

---

**1. LA CULMINACIÓN DEL CAMBIO**, por Miguel Cardenal Carro, página 7

**PRESENTACIÓN**, por Enrique Gómez Bastida, página 9

**2. FUNCIONES DE LA AEPSAD** página 11

**3. ESTRUCTURA Y ORGANOS DE GOBIERNO DE LA AEPSAD** página 17

**4. RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICAS DE COOPERACIÓN** página 33

**5. ACTUACIONES DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN** página 35

**6. ACTIVIDADES DE ÁMBITO NACIONAL EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA**

**CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE** página 39

**7. EL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE DE MADRID** página 49

**8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EXTERNA Y DIVULGACIÓN** página 55

**9. ACTIVIDADES DE RÉGIMEN INTERNO** página 59

**Créditos** página 68



FSD  
**TOYOTA**  
**LUACES**  
MOSCOV 2013

Joma

# LA CULMINACIÓN DEL CAMBIO

**Miguel Cardenal Carro**  
**Secretario de Estado**  
**para el Deporte de España**



2013 ha sido un año en el que se han culminado buena parte de los cambios que anunció el equipo del Consejo Superior de Deportes al inicio de la legislatura en materia de lucha contra dopaje. El 12 de julio entró en vigor la nueva Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, la cual constituye una clara apuesta por modernizar la regulación anterior y que, sin ninguna duda, ejerce como catalizador de todos los cambios acaecidos. Esta ley representa un avance notable en la concep-

ción de la protección de la salud de los deportistas, elemento fundamental por el que están obligados a velar todos los poderes públicos. Asimismo trata de configurar el dopaje desde una perspectiva integral y como un elemento más dentro del sistema de protección de la salud de los deportistas, a la par que resulta una lacra que afecta a la protección de la salud de los deportistas, al juego limpio en el deporte y a la propia dimensión ética del mismo.

La Ley Orgánica 3/2013 introduce modificaciones en la organización de la Administración

General del Estado en materia de protección de la salud en el deporte y lucha contra el dopaje, al crear un nuevo órgano, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), que va a aglutinar en su seno las competencias que el sistema diseñado por la Ley Orgánica 7/2006 repartía entre diferentes entidades.

Con esta mayor altura, la AEPSAD se ha erigido en un interlocutor cualificado en el escenario internacional, y ha intensificado la colaboración con los representantes del Comité Ejecutivo de la WADA-AMA, para que la política de lucha contra el dopaje en España esté en sintonía con las exigencias internacionales, siendo muestra de ello la aprobación de la citada Ley Orgánica 3/2013, uno de cuyos objetivos es permitir que nuestro ordenamiento jurídico se adapte íntegramente al Código Mundial Antidopaje, cuya última actualización ha sido aprobada en el seno de la IV Conferencia Mundial sobre el dopaje en el deporte, celebrada en Johannesburgo durante el mes de noviembre y que entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

Una vez entró en vigor la legislación, se consolidó la independencia y autonomía de la AEPSAD aglutinando todo el proceso de designación, planificación, ejecución y sanción, de los controles de dopaje que se realicen a deportistas con licencia nacional en competiciones de ámbito nacional; o a otros deportistas de carácter internacional por encargo de las Federaciones Internacionales o de las NADO's de sus respectivos países. La Agencia queda constituida como un organismo con autonomía en la planificación de los controles, y con seguimiento pleno de los procedimientos instructores o sancionadores que se pudieran derivar de los resultados analíticos adversos.

En septiembre de 2013 Ana Muñoz Merino cesó en su cargo como Directora de la AEPSAD después de haberse mantenido un año y medio al frente de la Agencia, y de haber liderado la transición necesaria para que el citado organismo respondiera a los parámetros internacionales de los países de nuestro entorno. La labor de Ana Muñoz Merino ha resultado determinante para sentar las bases de una Agencia independiente, que ha recibido múltiples reconocimientos y que, por encima de todo, ha contribuido a que se preserve la confianza en el modelo deportivo español, cada vez más fortalecido ante la seguridad de que los que no cumplen las normas acaban por ser descubiertos. Ana se incorporó al puesto de Directora General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.

Manuel Quintanar asumió el testigo, tratando de mantener una política continuista, en la que la coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las policías autonómicas era uno de las partes nucleares de su actividad. En este ámbito, cabe destacar las frecuentes operaciones policiales que han desarticulado numerosas redes organizadas de dopaje. Sólo en 2013 se pusieron en marcha un total de catorce operaciones policiales con 123 detenidos. Asimismo, en España los laboratorios especializados van detectando las nuevas sustancias que van apareciendo.

Revisado el año 2013, se puede entender como un año prolífico, en el que la AEPSAD se ha erigido en referencia fundamental dentro de nuestro sistema deportivo. Cumplido ese objetivo, se puede concluir que se ha culminado un cambio que al CSD le resultaba necesario para estar perfectamente en consonancia con el Código Mundial Antidopaje.

---

**Enrique Gómez Bastida**  
**Director AEPSAD**



**MUY** diversas son las virtudes de la práctica del deporte desde la antigüedad, pero no por conocidas deja de ser importante recordarlas, más aún en el concreto ámbito de la Memoria Anual de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

El deporte es beneficioso para la salud, pero es también un primordial instrumento integrador de los ciudadanos en la sociedad. Además se constituyó desde sus inicios en una actividad creadora de símbolos, de imágenes, de referentes sociales. Su importancia en estos tres ámbi-

tos de la realidad social (salud, integración, simbología), ha venido a colocar al deporte en los primeros lugares del interés de los ciudadanos.

Así, el deporte sirve de ejemplo de superación para el conjunto de los ciudadanos y de aliciente para aumentar la autoestima, valor fundamental para que una persona pueda dar de sí misma lo mejor que tiene.

En efecto, vivimos en una sociedad que, aunque no siempre lo reconoce abiertamente, se siente estimulada por virtudes como la superación, el sacrificio, el empuje, el talento, la honra-

da ambición, la vitalidad, el tesón, la determinación, la resistencia a la fatiga y a la contrariedad, el espíritu de equipo, el arrojo, la competencia, el coraje o la autoestima.

Por todo ello, sólo el deporte limpio puede garantizar este efecto beneficioso sobre el conjunto de la sociedad. Y es en este sentido en el que la labor de la AEPSAD es indispensable.

El año 2013, cuya memoria presentamos aquí, se ha erigido en un año crucial de cambio, punto de inflexión que sólo puede proporcionar beneficios al ámbito del deporte, tanto profesional como recreativo, y en su conjunto a toda la sociedad. En todos los ámbitos sociales es necesario aplicar el principio de la mejora continua. Y específicamente en el ámbito del deporte contamos con el adagio olímpico mundialmente conocido que nos hace patente tal necesidad: *altius, citius, fortius*. Más rápido, más alto, más fuerte. Esta ha sido y es nuestra motivación.

En efecto, en la AEPSAD hemos querido aplicarnos la locución latina y hemos constituido el año 2013 en el fulcro, el punto de apoyo con el que hemos iniciado el cambio en el modelo existente hacia un enfoque integral sobre prevención, sensibilización, investigación, programación y sanción de las conductas prohibidas

en materia de dopaje, constituyéndonos en uno de los principales garantes de juego limpio, valor esencial de la Carta Olímpica, y de la salvaguarda de la salud de los deportistas, pudiendo adaptarnos a los necesarios avances en el nuevo Código Mundial Antidopaje que fue precisamente aprobado en noviembre de 2013 y entrará en vigor en 2015.

En este sentido, 2013 ha sido el año en el que se ha puesto en marcha una nueva y ambiciosa legislación española y la propia remodelación de la estructura, responsabilidades y competencias de la AEPSAD, mediante la aprobación de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. La entrada en vigor de este reformado modelo político y de gestión en el deporte limpio permite ya que garanticemos la salud de nuestros deportistas y la debida posición de España en el contexto internacional del deporte.

Todo ello supone un aumento importante en la carga de trabajo de los trabajadores de la AEPSAD a los que hay que agradecer su entusiasmo y profesionalidad en la tarea de conseguir lo mejor para el deporte limpio en España y en el mundo.



# 2

## FUNCIONES DE LA AEPSAD

### Misión de AEPSAD

La AEPSAD ha dedicado el año 2013 a fortalecer la total y activa implicación del deportista en un proyecto, del que son su razón de ser; iniciativa, apoyo y colaboración son las bases de esta implicación.

Ello implica no sólo la continuidad en la lucha antidopaje y asunción, con rigor y transparencia, de todas las nuevas competencias que la Ley Orgánica 3/2013 otorga a la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (de aquí en adelante AEPSAD), sino un enfoque basado en el impulso de proyectos de investigación científica y médica que ayuden en la comprensión del fenómeno del dopaje, y en la erradicación del mismo; el desarrollo de programas educativos “para deportistas de todos los niveles” dirigido al mismo tiempo al deportista y a su entorno.

La AEPSAD muestra así su compromiso y colaboración con los diferentes sectores de la sociedad y poderes públicos para la consecución de un deporte sano y sin trampas creando un auténtico sistema de protección de la salud del deportista. Y adicionalmente asumiendo la totalidad de los com-

promisos internacionales adquiridos en los últimos años, sabedores de que una de las principales y más visibles señas de identidad de la Marca España la protagonizan nuestros deportistas.

Determinadas en el artículo 5 del Estatuto (no derogado) de la anterior Agencia Estatal Antidopaje, se resumen en las siguientes, todas ellas relacionadas con la lucha contra el dopaje y la protección de la salud en los deportistas:

- Realizar actividades educativas, formativas y de sensibilización
- Promover la formación, difusión y realización de publicaciones
- Representar a la Administración Española en el ámbito internacional en la materia objeto de su competencia
- Emitir informe preceptivo respecto de cualquier anteproyecto normativo tramitado por la Administración General del Estado que afecten a la protección de la salud y la lucha contra el dopaje, o bien respecto de la firma de Convenios Internacionales en la materia.
- Recogida y transporte de muestras que le en-



comiende la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje.

- Coordinar con la Agencia Mundial Antidopaje la información relativa a Autorizaciones de Uso Terapéutico
- Interponer solicitudes de revisión ante el Comité Español de Disciplina Deportiva
- Actuaciones de colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el dopaje
- Promover la investigación científica y técnica en el ámbito del dopaje y la protección de la salud de los deportistas
- Otras determinadas por su Estatuto

El borrador de Estatuto para la AEPSAD (pendiente de aprobación) establece lo siguiente:

Para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 del presente Estatuto, son funciones de la AEPSAD las que le otorga expresamente la Ley 28/2006, de 18 de julio, la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, y el presente Estatuto, correspondiéndole en particular:

- a) Definir y desarrollar las políticas estatales de protección de la salud en el deporte, de modo

especial la lucha contra el dopaje y la investigación en ciencias del deporte.

- b) Ejercitar la potestad disciplinaria en materia de dopaje en la actividad deportiva efectuada con licencia deportiva estatal o autonómica homologada
- c) Firmar Convenios con las Federaciones Internacionales o entidades que realicen una función equivalente para asumir competencias sancionadoras respecto de deportistas calificados oficialmente como de nivel internacional o que participen en competiciones internacionales. También podrá firmar Convenios con entidades u organizaciones deportivas de carácter privado para la realización material de controles de dopaje y gestión de los resultados analíticos derivados de los mismos.
- d) Establecer la planificación, habilitación de personal, realización de controles de dopaje, concesión y registro de autorizaciones terapéuticas y tramitación y resolución de los expedientes que se deriven de estas actuaciones, en el ámbito de las competencias subjetivas y objetivas determinadas por la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.
- g) Anular los resultados obtenidos en el marco de las competiciones deportivas como consecuencia de la comisión de alguna de las con-

ductas previstas en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio y remitir informe a los órganos disciplinarios en los deportes de equipo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 30 de la citada Ley Orgánica.

h) Reconocer de oficio o a instancia de los deportistas las resoluciones dictadas por las autoridades antidopaje de otros Estados o por las Federaciones o entidades internacionales competentes, cuando sean conformes al Código Mundial Antidopaje y correspondan al ámbito de competencias de las referidas entidades antidopaje.

i) Asesorar y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la policía judicial y con los demás Poderes públicos con competencias relacionadas con el ámbito de actuación de la propia Agencia, y a requerimiento de tales poderes públicos, con los jueces y tribunales. Asimismo, solicitar la colaboración de las autoridades sanitarias, en particular de



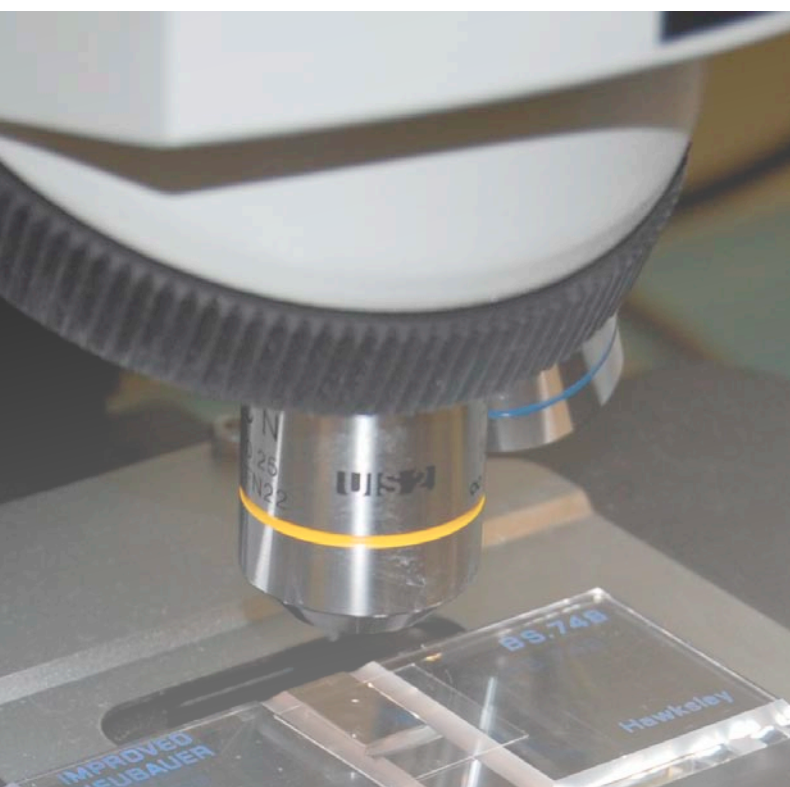
la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

j) Emitir informes sobre la concurrencia de peligro para la vida o la salud de los deportistas a solicitud o instancia de las autoridades judiciales o del Ministerio Fiscal, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio y normas correspondientes del Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal. O en cualquiera de los supuestos previstos en otras leyes.

k) Solicitar de las autoridades judiciales la remisión de los autos de libre sobreseimiento o la sentencia absolutoria a los efectos de dar por acreditados los hechos probados que ésta contenga, así como las diligencias de instrucción, o en su caso pruebas practicadas, que sean necesarias para la continuación de los procedimientos sancionadores.

l) Emitir informe preceptivo en los supuestos de reducción del período de suspensión de la licencia federativa por colaboración del deportista en los términos previstos en el artículo 36 y concordantes de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

m) Elaborar el Plan de Apoyo a la salud en el ámbito de la actividad deportiva, en los términos y con el alcance previstos en los artículos 41 a





51 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, y expedir la tarjeta de salud del deportista.

- n) Establecer un programa específico de lucha contra la publicidad engañosa de productos susceptibles de producir dopaje en la actividad deportiva, así como un programa de control de la venta y comercialización de estos productos por internet u otros medios de venta electrónica, en coordinación con los órganos competentes de la Administración General del Estado
- ñ) Crear junto con las Comunidades Autónomas un sistema de información acerca de la protección de la salud y lucha contra el dopaje en los términos previstos en el artículo 63 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.
- o) Promover, gestionar, dirigir y realizar actividades de investigación científica, valorización y transferencia de conocimiento asociados a la práctica deportiva, a la aplicación de la actividad deportiva en el tratamiento y prevención de las enfermedades y a la lucha contra el dopaje, en colaboración con el Sistema Nacional de Salud, en el marco de los planes estatales de investigación; y en colaboración con las Comunidades Autónomas y con otros agentes u organismos

de investigación nacionales o internacionales, en el marco de sus respectivas competencias.

- p) La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación científica y su seguimiento, en el ámbito de las competencias atribuidas a la Agencia,
- q) Establecer convenios de colaboración con otros agentes públicos o con agentes privados que realicen actividades de investigación científica y técnica, nacionales o extranjeros, o de ámbito supranacionales para la realización conjunta de las siguientes actividades: Proyectos y actuaciones de investigación científica, desarrollo e innovación; Financiación de proyectos científico-técnicos singulares; Formación de personal científico y técnico; Divulgación científica y tecnológica; Uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo e innovación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; otras actividades de carácter científico, docente y de asesoramiento en las materias de su competencia.



- r) Realizar actividades educativas, formativas, de sensibilización, divulgación y publicación sobre el compromiso de todos con un deporte limpio libre de dopaje así como de la protección de la salud de los deportistas. En particular, la formación, perfeccionamiento y especialización del personal que tenga la consideración de agentes de control del dopaje.
- s) Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones internacionales, relacionados directamente con el objeto de la Agencia y las funciones que tiene encomendadas, así como relacionarse y colaborar con las entidades de otros Estados que tengan atribuidos objeto y funciones semejantes a los que tiene encomendadas la AEPSAD.
- t) Emitir informe preceptivo respecto de cuantos anteproyectos normativos tramitados por la Administración General del Estado afecten a la protección de la salud de los deportistas

y a la lucha contra el dopaje, así como respecto de los proyectos de acuerdo o convenio internacional en materia de dopaje que hayan de ser suscritos por España. Asimismo, podrá emitir informe respecto de iniciativas normativas en el ámbito de las comunidades autónomas, a solicitud de las mismas.

- u) Cualesquiera otras que le atribuya la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio o el resto de las leyes o Convenios Internacionales suscritos por el estado español.

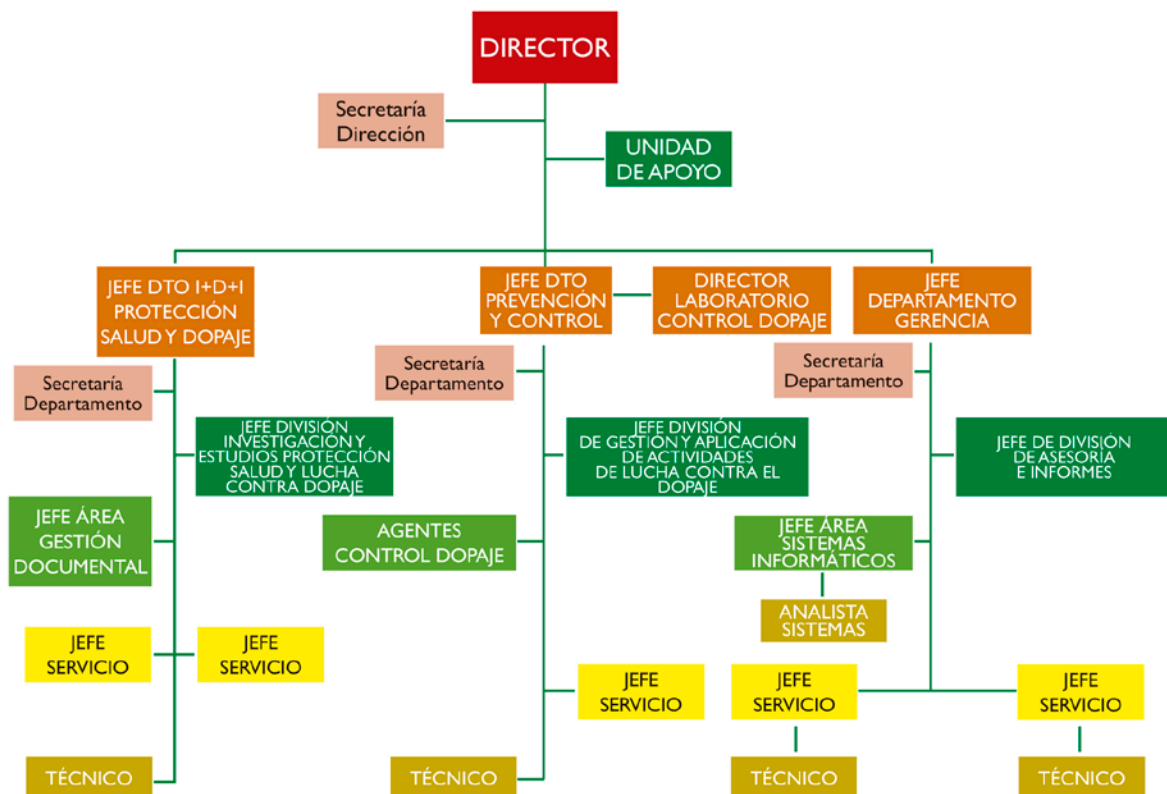
2. Con arreglo a lo establecido en el apartado 6 del artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, para la realización de sus funciones la AEPSAD podrá formalizar convenios o concertos con cualesquiera entidades públicas o privadas, de conformidad con lo establecido en la legislación de contratos de las administraciones públicas.





# ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA AEPSAD

ORGANIGRAMA (a 31-12-2013)



## ÓRGANOS DE GOBIERNO (según Estatuto vigente de la AEA)

PRESIDENTE

### CONSEJO RECTOR

Presidente

3 por el Ministerio de Educación y Ciencia

1 por el Ministerio de Economía y Hacienda

1 por el Ministerio de Administraciones Públicas

1 por el Ministerio de Sanidad y Consumo

1 por el Ministerio del Interior

3 del ámbito científico-técnico, deportivo, médico y jurídico

1 por las Comunidades Autónomas

1 por el Movimiento Olímpico

1 por las Federaciones Deportivas Españolas

1 por las asociaciones de deportistas profesionales

1 por el Consejo General de Colegios de Médicos-Profesionales Sanitarios

1 por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

1 por la Comisión de Control y Seguimiento de la salud y el Dopaje

El Director de la Agencia Estatal Antidopaje

El Secretario del Consejo Rector

Comisión de Control (3 a 5 miembros del Consejo Rector)

Comisión Interterritorial de Salud y Control del Dopaje

Director de la Agencia

17 vocales (uno de cada Comunidad Autónoma)

Hasta 4 vocales nombrados por el Presidente

### Órgano Ejecutivo:

Director: Responsable de la dirección y gestión de la AEA



ÓRGANOS DE GOBIERNO  
(según proyecto de Estatuto AEPSAD pendiente aprobación)

PRESIDENTE

CONSEJO RECTOR

Presidente

- I por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- I por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- I por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- I por el Ministerio del Interior
- I del ámbito científico-técnico
- I de las Federaciones Deportivas españolas
- I representante consensuado de las Comunidades Autónomas
- El Director de la Agencia
- El Secretario del Consejo Rector
- Comisión de Control (3 a 5 miembros del Consejo Rector)
- Comisión Interterritorial de Salud y Control del Dopaje
- 17 vocales (uno de cada Comunidad Autónoma)
- Hasta 4 vocales nombrados por el Presidente

Órgano Ejecutivo:

Director: Responsable de la dirección y gestión de la AEPSAD

## COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR

(a 31-12-2013)

### **D. Miguel Cardenal Carro**

Secretario de Estado del Consejo Superior de Deportes

Presidente de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

### **D. Manuel Quintanar Díez (Consejero)**

Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (BOE 15 octubre 2013)

### **D<sup>a</sup>. Ana Muñoz Merino**

Directora General de Deportes

### **D. José Canal Muñoz (Consejero)**

Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

### **D. Carlos Galindo Meño (Consejero)**

Subdirector General de Estudios de Costes y Análisis de Retribuciones

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

### **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Escribano Romero (Consejera)**

Directora de Inspección y Control de Medicamentos

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

### **D. Pablo Montero Llácer**

Jefe de Servicio. Área de Seguridad Ciudadana y Operaciones. Gabinete de Coordinación y Estudios

Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior

### **D. José Ramón Lete Lasa (Consejero)**

Secretario General del Deporte. Xunta de Galicia

### **D. José María Odriozola Lino (Consejero)**

Presidente Real Federación Española de Atletismo

### **D. Marco Antonio Rioja Pérez (Consejero)**

Presidente Real Federación Española de Esgrima

### **D. Andrés Jiménez Fernández (Consejero)**

Asociación de Baloncestistas Profesionales

### **D. Juan José Rodríguez Sendín (Consejero)**

Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España

### **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Soria Sánchez (Consejera)**

Directora del Departamento de Sevilla. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

### **D. Ramón Barba Sánchez (Consejero)**

Subdirector General de Régimen Jurídico del Deporte.

Consejo Superior de Deportes

### **D. Miguel Pardo González**

Abogado del Estado

Subd. Gral. Servicios Contenciosos-Departamento de Civil y Mercantil

### **Dña. Araceli Boraita Pérez (Consejera)**

Responsable de la Unidad de Cardiología

Subdirección General de Deporte y Salud. Consejo Superior de Deportes

### **D. Alberto López Moreno (Consejero)**

Asociación de Futbolistas Españoles

### **D. David García Rivas (Secretario del Consejo Rector)**

Jefe del Departamento de Gerencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

## **REUNIONES DEL CONSEJO RECTOR EN 2013**

Hubo tres reuniones del Consejo Rector (julio, octubre y diciembre) destacándose en ellas la aprobación del informe ordinario de actividad y Memoria 2012 así como las cuentas anuales del ejercicio 2012.

También se aprobaron los siguientes nombramientos: D. Manuel Quintanar Diez como Director de la AEPSAD, D. Jesús Muñoz-Guerra como Jefe del Departamento de Prevención y Control del Dopaje, D. Rodrigo Aguilera como Director del Laboratorio de Control del Dopaje.



## EQUIPO DIRECTIVO

---

### Enrique Gómez Bastida Director AEPSAD



**NACIÓ** en 1977 en Cartagena (Murcia)

Ingresó en la Academia General Militar de Zaragoza el 1 de septiembre de 1998.

Su primer destino como teniente fue en el Puesto Principal de Salou (Tarragona).

Como miembro de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil participó en las investigaciones de las denominadas Operación Puerto y Operación Mamut contra el tráfico ilícito de sustancias dopantes

Posteriormente, continuó su labor en relación con este tipo de ilícitos penales en la Unidad Técnica de Policía Judicial (UTPJ), desarrollando tareas de análisis y coordinación entre las que des-

taca la coordinación de operaciones policiales a nivel internacional y su colaboración con agencias de policía como EUROPOL e INTERPOL.

Al frente del Grupo de Investigaciones de la Seguridad Social (GISS) del Instituto Armado, trabajó junto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y los servicios de Inspección Sanitaria de las Comunidades Autónomas en la lucha contra el fraude en la asistencia sanitaria.

Durante el año 2010 estuvo destacado en misión internacional en Afganistán en labores de asesoramiento al Ministerio de Interior afgano en materia de terrorismo y crimen organizado.

Comenzó a trabajar en la AEPSAD el 1 de abril de 2013 como director del Departamento de Inteligencia.

Al frente del mencionado departamento, Enrique Gómez Bastida ha potenciado durante estos últimos meses la colaboración de la AEPSAD con las autoridades sanitarias, sanidad exterior, aduanas, laboratorios farmacéuticos y policías de otros países en la investigación contra el comercio de sustancias dopantes, así como el intercambio de información entre agencias internacionales con el objetivo de implementar un sistema de planificación de controles inteligentes.

El 20 de enero de 2014 fue nombrado, a propuesta del presidente del Consejo Superior de Deportes, director de la AEPSAD.



## EQUIPO DIRECTIVO

---

### **Victoria Ley** **Jefa del Departamento de Investigación,** **Desarrollo e Innovación**



ES doctora en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Es investigadora titular del Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA).

Realizó estancias posdoctorales en el Hospital Universitario de Nueva York (NYU Medical Center 1986-1989) y en el Instituto Pasteur de París (1990-1991), y como investigador visitante en el EMBL en Heidelberg (Alemania) entre 1994 y 1995, y en el Departamento de Agricul-

tura de Estados Unidos (USDA) en 2000-2001. En el año 2003 ocupó el cargo de consejera técnica científica de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), actualmente dependiente del ministerio de Economía y Competitividad.

Dos años más tarde fue nombrada directora, puesto que mantuvo hasta mayo de 2013, cuando pasó a formar parte del equipo directivo de la Agencia Estatal Antidopaje.

Autora de más 50 publicaciones en revistas científicas. Destacan además sus trabajos sobre la evaluación de la producción científica y participación en paneles internacionales de política científica.



## EQUIPO DIRECTIVO

---

### **Jesús Alberto Muñoz-Guerra Revilla.** **Jefe del Departamento de Prevención y** **Control del Dopaje**



**LICENCIADO** en CC. Químicas (especialidad Bioquímica) por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor “cum laude” por la Universidad Autónoma de Madrid, su tesis doctoral “Actualización de la metodología de análisis empleada en el control de dopaje para la detección del consumo de esteroides con carácter anabolizante”.

Dentro del organigrama de laboratorio, ha desempeñado diversas funciones en áreas dedicadas al análisis de estimulantes, narcóticos y betabloqueantes por cromatografía de gases-espectrometría de masas análisis de esteroides anabolizantes por espectrometría de masas de alta resolución. En 2002 es nombrado responsable técnico del laboratorio

hasta Septiembre 2010 que es designado Director del Laboratorio.

Ha sido Experto Técnico de Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la evaluación del cumplimiento de las Normas ISO 17025 e ISO 15189 en laboratorios de ensayo. Desde 2005, es socio de la WAADS (World Antidoping Association). Asociación científica de especialistas en la lucha contra el dopaje deportivo.

Premio Nacional de Investigación en Medicina Deportiva en el año 2011, por la Escuela de Medicina del Deporte de la Universidad de Oviedo por su trabajo “Influencia de la genética en el perfil esteroideo del deportista.



Aplicaciones y consecuencias”. Destaca su actividad docente e investigadora, particularmente en la coordinación de numerosos proyectos de investigación en colaboración con Universidades y otros organismos de investigación nacional (CSIC, MINECO, entre otros), autor de numerosas publicaciones científicas en revistas científicas de alto impacto, tales como *Journal of Chromatography A*, *Journal of Chromatography B*, o *Analytica Chimica Acta*.



## EQUIPO DIRECTIVO

---

### **Luis Illanas Esteban.** **Jefe del Departamento de Gerencia**



**LICENCIADO** en Ciencias Económicas y Empresariales (Auditoría y Sistemas de Información) por la Universidad Complutense de Madrid. Desempeñó el puesto de Gerente del Instituto del Frío del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde octubre de 1999 hasta marzo de 2009, gestionando proyectos de investigación científica y técnica a nivel nacional e internacional.

En marzo de 2009 se incorporó a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Ciencia e Innovación y posteriormente Ministerio de Economía y Competitividad

como Consejero Técnico, realizando funciones de planificación y de gestión presupuestaria y económica de los Fondos del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Desde septiembre de 2010 a julio de 2013 fue el representante del Grupo Regional I (España, Portugal, Grecia y Chipre) en el Comité Financiero y de Auditoría de la European Science Foundation (ESF). Durante este mismo periodo formó parte de grupos de trabajo en el ámbito europeo relacionados con los sistemas de financiación de la Investigación Científica y Técnica.

Desde agosto de 2013 a febrero de 2014 ocupó el puesto de Director de la Unidad de Coordinación del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) dedicado a gestionar las ayudas descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea hasta 2013, y Erasmus+ a partir de 2014.

En marzo de 2014 se incorporó al puesto de Jefe del Departamento de Gerencia de la AEPSAD.



## EQUIPO DIRECTIVO

---

### **Rodrigo Aguilera. Director del Laboratorio de Control del Dopaje de Madrid**



**EL** Dr. Rodrigo Aguilera obtuvo su licenciatura de Química en 1991 y su Máster en Química Orgánica en 1992 en la Universidad de Lyon, Francia. Posteriormente, se doctora en Química Analítica y Fisicoquímica en el Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS) y la Universidad de Claude Bernard Lyon I, Francia. Durante su estancia en el CNRS, trabaja durante 5 años en el Laboratorio de Espectrometría de Masas (Química y Biología) para desarrollar una nueva aplicación para la detección de esteroides anabolizantes utilizados por los atletas profesionales, midiendo la relación de isótopos de carbono por espectrometría de masas (IRMS). El Dr. Aguilera es el

pionero junto con el Dr. M. Becchi en la aplicación de esta técnica para identificar el uso de testosterona exógena y otros endógenos sintéticos.

En 1997 es empleado en el Laboratorio Analítico Olímpico en el Departamento de Medicina y Farmacología Molecular de la Facultad de Medicina de la Universidad de California a Los Ángeles (UCLA).

Fue responsable del análisis de esteroides por IRMS en los Juegos Olímpicos de Verano en Atlanta en 1996, en los Juegos Olímpicos de Invierno en Salt Lake City y en los Juegos Panamericanos de 2007 en Río de Janeiro, Brasil, así como también en otros eventos deportivos.



En 2002 se incorpora al Laboratorio de Espectrometría de Masa y de Proteómica en el Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la UCLA y amplía su experiencia en el campo de la Proteómica para futuras aplicaciones en el ámbito del control anti dopaje.

En 2003 dirige el Laboratorio de Proteómica de la facultad de Farmacia de la Universidad del Sur de California en Los Ángeles, dedicada a la investigación del cáncer, bio-marcadores y estudios de Metabolómica.

Durante los años 2007-2008 se une a Applied Biosystems como Jefe de Equipo en la Proteómica, las aplicaciones clínicas y de Toxi-

cología y representa a la Agencia Antidopaje de Estados Unidos (USADA) con el caso de dopaje de Floyd Landis en el Tour de Francia. En 2011 el Dr. Aguilera se une a la Asociación Antidopaje Voluntaria (VADA) en Las Vegas, Nevada como Director Científico. Al año siguiente, en 2012 ocupa el puesto de Director del Laboratorio de Control del Dopaje de Portugal en Lisboa hasta principio del 2014. Desde el 1 de febrero del 2014 ocupa el puesto de Director del Laboratorio de Control de Dopaje de Madrid.



FIBA  
EUROPE

5

España

Miguel  
00%



# RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICAS DE COOPERACIÓN

LA AEPSAD tiene como referencia legislativa las siguientes normas internacionales: el Convenio contra el Dopaje del Consejo de Europa y el Convenio Internacional contra el dopaje en el deporte, adoptado en el seno de la UNESCO (que incorpora lo relativo al Código Mundial Antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje). En este sentido la AEPSAD forma parte de los organismos internacionales más importantes en el ámbito del dopaje.

La AEPSAD reforzó su presencia internacional en los ámbitos especializados de la lucha contra el dopaje así como en foros de carácter general de deporte. Además mantuvo presencia en otros foros sectoriales como, por ejemplo, en lo relativo a la elaboración de una Convención contra la manipulación de partidos.

En el **ámbito WADA** cabe destacar muy especialmente que entre el 12 y el 15 de noviembre se asistió a la Conferencia Mundial del Dopaje en el Deporte en Johannesburgo, Sudáfrica, donde se aprobó el nuevo Código Mundial Antidopaje y de

los estándares internacionales que entrarán en vigor en 2015.

Asimismo, del 17 al 19 de febrero se recibió una visita de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) en la que se establecieron actividades de colaboración.

Del 18 al 20 de marzo se asistió a la reunión anual WADA en Lausanne (Suiza).

En el **ámbito del Consejo de Europa**, éste actúa contra los aspectos negativos del dopaje en el deporte a través de la Convención de Lucha contra el Dopaje, ratificada por España el 29 de abril de 1992, con entrada en vigor el 1 de julio de 1992. ([http://www.coe.int/t/dg4/sport/Doping/convention\\_en.asp](http://www.coe.int/t/dg4/sport/Doping/convention_en.asp)).

España asiste como Estado Parte de la Convención a las reuniones del Grupo de Seguimiento de la Convención contra el Dopaje T-DO y del CAHAMA (Comité Ad Hoc de la Agencia Mundial Antidopaje).

T-DO, Grupo de Seguimiento de la Convención de Lucha contra el Dopaje es el órgano encargado de supervisar la aplicación de la Convención de Lucha contra el Dopaje. Todos los



años realiza la actualización de la lista de sustancias dopantes prohibidas y métodos. Se asistió a las reuniones correspondientes.

CAHAMA, Comité Europeo Ad Hoc para la AMA es un comité de expertos encargado de examinar las cuestiones relativas a las relaciones con la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). Se asistió a las reuniones correspondientes que en 2013 estuvieron focalizadas en el nuevo Código WADA.

Así mismo, en el foro EPAS: Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Deporte (Enlarged Partial Agreement on Sport), que tiene como objetivo promover el deporte y hacerlo más saludable, más justo y mejor gobernado y asegurar que cumple con altos estándares éticos ([http://www.coe.int/t/DG4/EPAS/default\\_en.asp](http://www.coe.int/t/DG4/EPAS/default_en.asp)) en 2013 la AEPSAD, en coordinación con la dirección general de Ordenación del Juego, participó en el proceso de negociación de un proyecto de convención internacional de lucha contra la manipulación de las competiciones deportivas que se aprobará ya en 2014

En el **ámbito UNESCO**, la AEPSAD participó en la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS), en su quinta reunión que tuvo lugar en Berlín (28-30 de mayo de 2013). En ella, además de asuntos generales de deporte, se abordaron cuestiones relativas a la salud en el deporte y la lucha contra el dopaje.

Del 18 al 20 de septiembre se participó en la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte que se reúne cada dos años en París, Francia, en la que específicamente se trataron temas referentes al Informe de la Agencia Mundial Anti-

dopaje sobre la aplicación del Código Mundial Antidopaje, el Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte y el seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

En el **ámbito de la Unión Europea** la AEPSAD en relación con los foros de la Comisión Europea participó en las reuniones del Grupo de Trabajo Antidopaje (XG-AD): creado por el Consejo en su Plan de Trabajo para el Deporte 2011-2014, así como en una de las reuniones del Grupo Ad Hoc de expertos en dopaje en el deporte recreativo (GoE DRS).

También, a través de nuestro representante en la REPER se siguieron los temas relativos a la lucha contra el dopaje en el Grupo Deportes (Sport Working Party) del Consejo de la UE.

En el **ámbito de la colaboración con otras agencias** (NADO's) destaca lo relativo a iNADO, sociedad sin ánimo de lucro para la defensa de los intereses de las NADO's y para promover la colaboración entre todas las agencias para incrementar la eficacia de las medidas antidopaje, activa desde 2011. La AEPSAD ha participado en diversos foros presenciales (Noruega) y telemáticos (Webinario Reino Unido)

También se participó del 29 al 30 de enero en el Curso "UK Anti-Doping's London 2012 debrief", relativo a la preparación de grandes eventos deportivos en una Agencia Antidopaje y que incluyó una visita a las instalaciones de la UKAD.

En el **ámbito de la colaboración con otros laboratorios**, el Laboratorio de la AEPSAD viene participando en diferentes reuniones técnicas que se reseñan en el Capítulo 7 de la presente Memoria.



# 5 ACTUACIONES DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN

EL Departamento de Inteligencia e Investigación fue creado en julio de 2013 al hilo de las nuevas competencias que la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva (LOPSAD) atribuye a la AEPSAD en materia de investigación y averiguación de infracciones de dopaje en el deporte.

La necesidad de obtener, elaborar y analizar grandes volúmenes de información procedente de distintas fuentes hacía necesaria implementar, en el seno de la AEPSAD, técnicas propias de otros organismos e instituciones acostumbradas a este tipo de tareas que permitiesen dar respuesta a esas nuevas competencias y cumplir con dos objetivos fundamentales de la AEPSAD en la lucha contra el dopaje:

- ◆ Mejorar la eficacia de los controles antidopaje apoyando la planificación de los mismos para la realización de controles inteligentes.
- ◆ Realizar las investigaciones y averiguaciones oportunas que permitan la sanción de las in-

fracciones no analíticas previstas en la nueva normativa.

Por tanto, el Departamento de Inteligencia e Investigación se configura para gestionar la información e investigar los asuntos que sean de interés, constituyendo una pieza esencial de la colaboración con las Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas, Fiscalía y Autoridad Judicial, deportistas y organizaciones deportivas nacionales e internacionales.

El cumplimiento de estos objetivos supone un cambio radical en el enfoque que hasta la fecha había tenido la lucha contra el dopaje en nuestro país, exigiendo la modificación de los procedimientos de trabajo que anteriormente se llevaban a cabo por parte de las federaciones nacionales.

El año 2013 ha supuesto el establecimiento de las bases que permitirán consumir este cambio de modelo durante el año 2014 y siguientes, incrementándose las colaboraciones con otros orga-

nismos y entidades implicadas en la lucha contra el dopaje, tanto a nivel nacional como internacional.

La AEPSAD, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la LOPSAD, es el organismo público a través del cual se realizan las políticas estatales de protección de la salud en el deporte. Dentro de las políticas públicas de control y supervisión general de productos que pueden utilizarse para el dopaje en la actividad deportiva, la AEPSAD establecerá, tal y como determina el artículo 61 de la LOPSAD, un programa de control de venta y comercialización, a través de sistemas electrónicos, de productos que contengan sustancias prohibidas en el deporte.

**El Departamento de Inteligencia e Investigación procedió durante el año 2013 a ordenar la retirada** de 137 anuncios, situados en páginas dedicadas a la venta entre particulares, y 46 publicaciones en foros de internet, en los que se ofertaban sustancias de las mencionadas anteriormente. Asimismo, a raíz de una denuncia de la Xunta de Galicia, se ordenó el bloqueo de una página de la red social Facebook dedicada a la venta de Esteroides Anabólicos.

En cumplimiento del espíritu de colaboración internacional del que la LOPSAD revistió a la AEPSAD, el **Departamento de Inteligencia e Investigación** inició en **noviembre de 2013** la construcción de una red internacional de países amigos en la lucha contra el dopaje. Durante este mes, el Director del Departamento reunió, en su sede central en Madrid, al responsable de Investigación e Inteligencia de la Agencia Mundial Antidopaje Jack Robertson y a representantes de cuerpos y agencias policiales de diversos países de la Unión Europea y de Europol.

## **CAMPEONATOS DEL MUNDO DE NATACIÓN BARCELONA 2013**

La AEPSAD asumió, desde el pasado 12 de julio, las competencias en materia de prevención y lucha contra el dopaje anteriormente dis-

tribuidas entre distintas entidades y organismos. La centralización de estas competencias permite desarrollar nuevas iniciativas para afrontar la lucha contra el dopaje en el deporte de una forma integral y multidisciplinar, que amplían las políticas implementadas hasta la fecha fundamentadas, de forma prácticamente exclusiva, en la realización de controles antidopaje.

Estas nuevas iniciativas que se tratan de desarrollar desde la AEPSAD, en materia de prevención y lucha contra el dopaje, se basan en los siguientes principios de actuación: la colaboración internacional para una actuación eficaz y la necesidad de integrar en estas iniciativas a todos los actores que puedan tener competencias relacionadas con dopaje.

En este marco se ha desarrollado, **entre el 10 de julio y el 5 de agosto de 2013**, un dispositivo específico de prevención y lucha contra el dopaje en los Campeonatos del Mundo de Natación Barcelona 2013 (BCN 2013), celebrado durante los días 19 de julio y 4 de agosto.

Los objetivos del dispositivo de prevención y lucha contra el dopaje durante BCN 2013 fueron los siguientes:

- ◆ Coordinar actuaciones de prevención en la utilización, uso y consumo de sustancias y métodos prohibidos en el deporte en relación con BCN 2013.
- ◆ Impulsar las oportunas investigaciones en relación con los casos de dopaje que pudieran detectarse en el periodo de vigencia del dispositivo.

En este dispositivo participaron los siguientes organismos en el marco de sus respectivas competencias:

- ◆ De carácter internacional.
  - INTERPOL
  - EUROPOL

- Agencia Antidopaje de Estados Unidos (USADA).
- Agencia Antidopaje de Reino Unido (UKAD).
- Agencia Antidopaje de Australia (ASADA).
- Agencia Antidopaje de Portugal (ADOP).

◆ De carácter estatal o autonómico.

- Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
- Delegación del Gobierno en Cataluña.
- Dirección General de Ordenación y Regulación Sanitarias del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña.
- Dirección General de la Guardia Civil.
- Dirección General del Cuerpo Nacional de Policía.
- Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.
- Dirección General de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra.

Este dispositivo de prevención y lucha contra el dopaje durante BCN 2013 se materializó en la creación del Centro de Coordinación Antidopaje (CCA) en el que cada uno de los actores participantes centralizaba sus actuaciones de forma diaria.

El CCA funcionó de forma presencial en dependencias de la Comisaría de Sant Andreu de Mossos d'Esquadra, sita en Paseo Torres y Bages nº 145, Barcelona, entre los días 10 y 12 de julio, 22 y 25 de julio y 5 de agosto, funcionando como una oficina virtual durante el resto del dispositivo

## **PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS ANTIOPAJE INTERNACIONALES**

1. USADA.
2. UKAD.
3. ASADA.
4. ADOP.

## **PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS DE SANIDAD**

- ◆ Servicios de inspección de farmacia y médica.
- ◆ Servicios de sanidad exterior.

## **PARTICIPACIÓN DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y AGENCIA TRIBUTARIA**

La participación de las FCS y la Agencia Tributaria, a través de Vigilancia Aduanera (VA), se circunscribió a las actuaciones predefinidas en la fase previa, siendo el resultado global de las mismas el siguiente:

<b>ACTUACIONES FCS Y AGENCIA TRIBUTARIA</b>	
Control alojamientos hoteles	660
Control de viajeros y equipajes	3077
Control paquetería	768
Control/registro de vehículo	2167
Entrevistas hoteles	15
Recepción solicitud información agencia	9
Transmisión información agencia	8
Vigilancia discreta	57
Consultas INTERPOL	82
Consultas EUROPOL	82
<b>Total actuaciones</b>	<b>6761</b>

Asimismo, cabe mencionar, que alguna de estas actuaciones, concretamente el control de viajeros y equipajes, se realizó de forma dirigida en base a las informaciones recibidas por la AEPSAD de las otras agencias antidopaje internacionales.





# ACTIVIDADES DE ÁMBITO NACIONAL EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

---

## PRODUCCIÓN NORMATIVA

- Resolución de 20 de Diciembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte para el año 2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/30/pdfs/BOE-A-2013-13762.pdf>

- Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje, por la que se modifica el anexo de la de 24 de abril de 2012, por la que se regulan los precios públicos por la realización de servicios por el Laboratorio de Control del Dopaje

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/22/pdfs/BOE-A-2013-1994.pdf>

- Resolución de 20 de Diciembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el formulario de localización de los deportistas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/15/pdfs/BOE-A-2013-1648.pdf>

Además, sin duda el hecho más relevante en relación con la producción normativa de la AEPSAD, ha sido la elaboración del Anteproyecto de Ley Orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva (<http://www.boe.es/boe/dias/2013/06/21/pdfs/BOE-A-2013-6732.pdf>) que culminó con su aprobación mediante la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva (BOE de 21 de junio).

Con un enfoque integral sobre prevención, sensibilización, investigación, programación y sanción de las conductas prohibidas en materia de dopaje la salud del deportista se constituyó como el eje central de la lucha contra el dopaje. En la elaboración de esta Ley han participado el Consejo Superior de Deportes, la Agencia estatal Antidopaje y la Agencia Mundial Antidopaje.

Se conjugan las exigencias del Derecho internacional, y particularmente del Cód-

go Mundial, con las de nuestro ordenamiento interno. Se atienden las garantías constitucionales, los derechos y libertades de los destinatarios de la norma, de modo particular en el ámbito sanitario, de protección de los derechos a la intimidad, y la protección de datos personales.

De otro lado, ha sido preciso adaptar nuestro ordenamiento jurídico a las normas internacionales.

Conviene destacar algunas de las novedades más importantes que incorpora la Ley Orgánica:

La salud del deportista es el eje central de la Ley, y el dopaje se revela como la parte patológica de ese sistema, puede decirse que la prevención y el control del dopaje son considerados en la ley como un elemento que forma parte de una realidad mucho más amplia, como es la protección de la salud del deportista.

En lo que respecta al ámbito de aplicación, éste alcanza a los deportistas con licencia estatal homologada que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal y a los deportistas extranjeros que se hallen en España en determinados casos. Los deportistas de ámbito internacional quedan fuera de la aplicación del ámbito de actuación de la Ley. La competencia sobre tales deportistas internacionales sigue recayendo en las federaciones deportivas internacionales y, por delegación, en las nacionales. No obstante se prevé la firma de Convenios específicos entre las federaciones nacionales y la AEPSAD (que sustituye en el Anteproyecto a la Agencia Estatal Antidopaje). Estos Convenios no excluyen que las normas a aplicar serán, entonces, las de las federaciones internacionales.

En el ámbito de la protección de la salud de los deportistas se refuerzan las medidas existentes, se imponen reconocimientos médicos más intensos cuanto más exigente sea la actividad física a realizar, o el establecimiento de un

sistema de tarjeta de salud de los deportistas de alto nivel profesionales.

Todo ello complementado con el establecimiento de un Plan de Apoyo a la Salud.

Se incorporan nuevas medidas preventivas. Se elevan las sanciones para los supuestos más graves: Se incluyen sanciones no sólo para el deportista, sino también para el entorno que favorece las prácticas dopantes. Las sanciones económicas serán destinadas a incrementar la lucha contra el dopaje y las actividades de investigación.

Por último, la AEPSAD se convierte en un organismo autónomo, independiente de las autoridades deportivas y de las autoridades federativas nacionales y del Comité Olímpico español. Integrado por personal independiente, con autonomía para la decisión sobre los controles, sobre la planificación y sobre el procedimiento sancionador.

El cambio de mayor relevancia es la nueva organización administrativa para la protección de la salud y la lucha contra el dopaje. El nuevo sistema, establecido por la Ley Orgánica, presenta una característica de actuación administrativa única residenciada en un solo organismo público, la nueva AEPSAD, que aglutina en su seno todas las competencias que el sistema anterior repartía entre diferentes entidades, asumiendo, además, competencias de otras instituciones en materia de protección de la salud de los deportistas.

## **ACTIVIDADES DE CONTROL DEL DOPAJE**

### **ÁMBITO NACIONAL**

Con la entrada en vigor de la Ley 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, la AEPSAD asumió todas las competencias relativas al control del dopaje, anteriormente repartidas entre la Comisión de Control



y Seguimiento de la Salud y el Dopaje, adscrita al CSD, las federaciones deportivas nacionales y la propia Agencia. En este sistema tripartito de distribución competencial, la planificación de los controles de dopaje los realizaba la Comisión de Control mientras que la realización material de los mismos era llevada a cabo por las federaciones deportivas, y en caso de encomienda de gestión por la propia Agencia.

No obstante, la Ley 3/2013, de 20 de junio, contempla la posibilidad de realización de controles por parte de las federaciones deportivas nacionales, aunque también en este caso la potestad disciplinaria es de la AEPSAD.

En la **Tabla I** se muestra la distribución de muestras de control de dopaje que hasta el 12 de julio de 2013 efectuaron las distintas federaciones deportivas nacionales.

**Tabla I. Distribución de controles en competición y fuera de competición antes del 12 de julio de 2013, según las diferentes federaciones deportivas nacionales.**

FEDERACIÓN	En Competición	Fuera de Competición
ATLETISMO	152	128
AUTOMOVILISMO	29	0
BADMINTON	7	0
BALONCESTO	157	67
BALONMANO	30	23
BILLAR	8	0
BOXEO	28	11
CAZA	0	0
CICLISMO	126	44
DEPORTES DE HIELO	6	2
DEPORTES DISCAPACIDAD FISICA	19	12
DEPORTES DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	8	0
DEPORTES PARA CIEGOS	25	7
DEPORTES PARA SORDOS	3	8
ESGRIMA	38	12
ESQUI NAUTICO	0	0
FUTBOL	443	2
GIMNASIA	19	17
GOLF	15	20
HALTEROFILIA	9	13
HIPICA	4	0
HOCKEY	22	45
JUDO	15	2
KARATE	7	29
KICKBOXING	0	0

**Tabla I. (cont.)**

LUCHA	26	5
MONTAÑA Y ESCALADA	9	20
MOTOCICLISMO	28	2
NATAACION	27	65
ORIENTACION	9	7
PATINAJE	7	0
PELOTA	11	0
PESCA Y CASTING	4	0
PETANCA	0	3
PIRAGÜISMO	33	29
POLO	0	0
REMO	17	22
RUGBY	36	10
SALVAMENTO Y SOCORRO	12	0
TAEKWONDO	15	9
TENIS	0	4
TENIS DE MESA	0	11
TIRO AL VUELO	3	0
TIRO CON ARCO	4	5
TIRO OLIMPICO	20	5
TRIATLON	21	7
VELA	10	3
VOLEIBOL	0	21
<b>TOTAL</b>	<b>1462</b>	<b>670</b>

La primera prueba donde se inició esta actividad fue durante la celebración del Campeonato de España de Atletismo que se celebró en Alcobendas durante los días 27 y 28 de julio. No obstante y antes de esta fecha la AEPSAD

efectuó tareas de recogida de muestra por encomienda de la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje. En la **Tabla II**, se muestra un resumen de esta actividad.

**Tabla II. Controles previos a la entrada en vigor de la Ley (anteriores a 12 de julio de 2013) realizados por la AEPSAD.**

CONTROLES	ORINA	SANGRE
CONTROLES FUERA DE COMPETICIÓN	86	49
CONTROLES EN COMPETICIÓN	8	
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>94</b>	<b>49</b>



En la **Tabla III** se muestra la distribución de muestras efectuadas por la AEPSAD desde la entrada en vigor de la ley.

**Tabla III. Distribución de muestras efectuadas por la AEPSAD desde la entrada en vigor de la ley.**

<b>CONTROLES</b>	<b>ORINA</b>	<b>SANGRE</b>
<b>CONTROLES EN COMPETICIÓN:</b>		
ATLETISMO	92	56
PIRAGÜISMO	31	14
FUTBOL	468	20
CICLISMO	88	63
REMO	10	
SURF	4	
TRIATLÓN	40	23
MOTONÁUTICA	6	
VOLEIBOL	44	
GOLF	14	
BOLOS	5	
MOTOCICLISMO	16	
TENIS	24	
RUGBY	48	
BALONMANO	136	
BALONCESTO	112	
WATERPOLO	20	
TENIS DE MESA	12	
HALTEROFILIA	17	
POLO	3	
HÍPICA	2	
NATACIÓN	12	
HOCKEY	12	
CAZA	2	
GIMNASIA	6	
KARATE	6	
<b>CONTROLES FUERA DE COMPETICIÓN</b>	89	50
<b>TOTAL</b>	<b>1319</b>	<b>226</b>

Desde el 12 de Julio de 2013 hasta el final del año, las federaciones deportivas nacionales

continuaron recogiendo muestras, en la **Tabla IV** se muestra la distribución de esta actividad.

**Tabla IV. Distribución de controles recogidos por las federaciones deportivas nacionales y gestionados por la tras la entrada en vigor de la Ley 3/2013**

FEDERACION	MUESTRAS
AJEDREZ	4
ATLETISMO	19
AUTOMOVILISMO	7
BOXEO	13
CICLISMO	19
DEPORTES DE INVIERNO	6
DEPORTES PARA CIEGOS	8
ESQUI NAUTICO	12
FUTBOL	26
GIMNASIA	31
GOLF	36
HALTEROFILIA	29
HIPICA	8
HOCKEY	29
HOCKEY HIERBA	1
JUDO	9
ORIENTACION	30
PATINAJE	4
PELOTA	5
PIRAGÜISMO	39
REMO	8
RUGBY	9
SALVAMENTO Y SOCORRO	6
SQUASH	29
SURF	17
TENIS	5
TENIS DE MESA	9
TIRO CON ARCO	15
VELA	30
VOLEIBOL	7
<b>TOTAL</b>	<b>470</b>

Sumando los esfuerzos de la AEPSAD y las federaciones deportivas nacionales, el número de muestras de control de dopaje por deporte

recogidas durante el año 2013, con independencia del organismo responsable de la recogida, se muestran en la **Tabla V**.

**Tabla V. Distribución total de controles durante el año 2013 por deportes.**

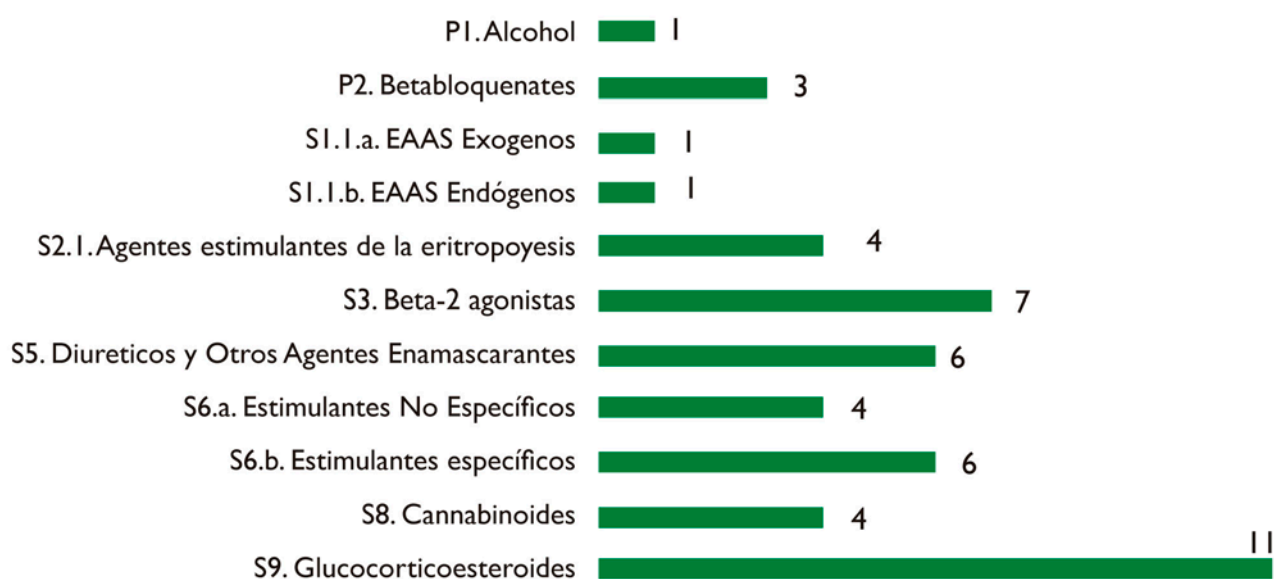
DEPORTE	TOTAL
AJEDREZ	4
ATLETISMO	391
AUTOMOVILISMO	36
BADMINTON	7
BALONCESTO	323
BALONMANO	109
BILLAR	8
BOXEO	52
CAZA	2
CICLISMO	277
DEPORTES DE HIELO	8
DEPORTES DE INVIERNO	6
DEPORTES DISCAPACIDAD FISICA	31
DEPORTES DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	8
DEPORTES PARA CIEGOS	40
DEPORTES PARA SORDOS	11
ESGRIMA	50
ESQUI NAUTICO	12
FUTBOL	939
GIMNASIA	73
GOLF	71
HALTEROFILIA	68
HIPICA	12
HOCKEY	108
HOCKEY HIERBA	1
JUDO	26

DEPORTE	TOTAL
KARATE	42
LUCHA	31
MONTAÑA Y ESCALADA	29
MOTOCICLISMO	46
MOTONAUTICA	7
NATAACION	125
ORIENTACION	46
PATINAJE	11
PELOTA	16
PESCA Y CASTING	4
PETANCA	3
PIRAGÜISMO	132
REMO	57
RUGBY	103
SALVAMENTO Y SOCORRO	18
SQUASH	29
SURF	21
TAEKWONDO	24
TENIS	33
TENIS DE MESA	32
TIRO AL VUELO	3
TIRO CON ARCO	24
TIRO OLIMPICO	27
TRIATLON	70
VELA	43
VOLEIBOL	72
<b>TOTAL</b>	<b>3721</b>

Del total de muestras analizadas en competición y fuera de competición, 3721, hubo 48 casos adversos, 1,28%, valor situado en la media de los

países de nuestro entorno. La distribución de las sustancias prohibidas detectadas en estos 48 casos adversos es la que se muestra en la **figura 1.**<sup>1</sup>

**Figura 1. Distribución de sustancias prohibidas por categoría descrita en la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.**



### ÁMBITO DE COLABORACION INTERNACIONAL

Durante la celebración del Campeonato del Mundo de Natación en Barcelona, el Jefe del Departamento de Prevención y Control del Dopaje se desplazó a Barcelona para colaborar activamente con el Comité Organizador y la Comisión Antidopaje de la FINA (Federación Internacional de Natación) en la organización de los controles de dopaje.

Colaboración con la IRB (International Rugby Board) y con la FIA (Federación Internacional de Automovilismo) para la realización de controles tanto en competición como fuera de competición en España.

Asimismo también se realizaron controles fuera de competición en colaboración con la FINADA (Agencia Finlandesa Antidopaje), la

IAAF (International Association of Athletics Federations) y la ITU (International Triathlon Union). En total se han recogido 58 muestras de orina y 23 muestras de sangre para otras organizaciones internacionales.

### FORMACIÓN AGENTES HABILITADOS

Durante el año 2013 se realizó el XXXII curso de habilitación de agentes de control de dopaje en la Escuela Profesional de Medicina de la Educación Física y el Deporte de la Universidad Complutense de Madrid.

### REUNIONES CON FEDERACIONES NACIONALES DEPORTIVAS

Durante los meses de septiembre y octubre se realizaron reuniones con diversas federacio-

1. Un caso adverso puede corresponderse con una o más sustancias prohibidas.

nes deportivas nacionales para explicarles el alcance de la Ley 3/2013 así como la competencia que asumía la Agencia en el tema de los controles de dopaje. Las federaciones con las que se mantuvieron reuniones fueron; Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Deportes de Invierno, Fútbol, Golf, Hípica, Motociclismo, Natación, Patinaje, Rugby, Tenis de Mesa y Voleibol.

## AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO

El Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico (CAUT) dependiente de la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje del CSD revisó durante el año 2013 un total de 278 expedientes, observándose un aumento respecto al año 2012. En la **Figura 3** (página 48) se muestra una distribución de las categorías de sustancias prohibidas para las cuales se han solicitado AUT a lo largo del año 2013.

**Figura 2. Distribución de AUT concedidas y denegadas por federación a la que pertenece el deportista solicitante.**

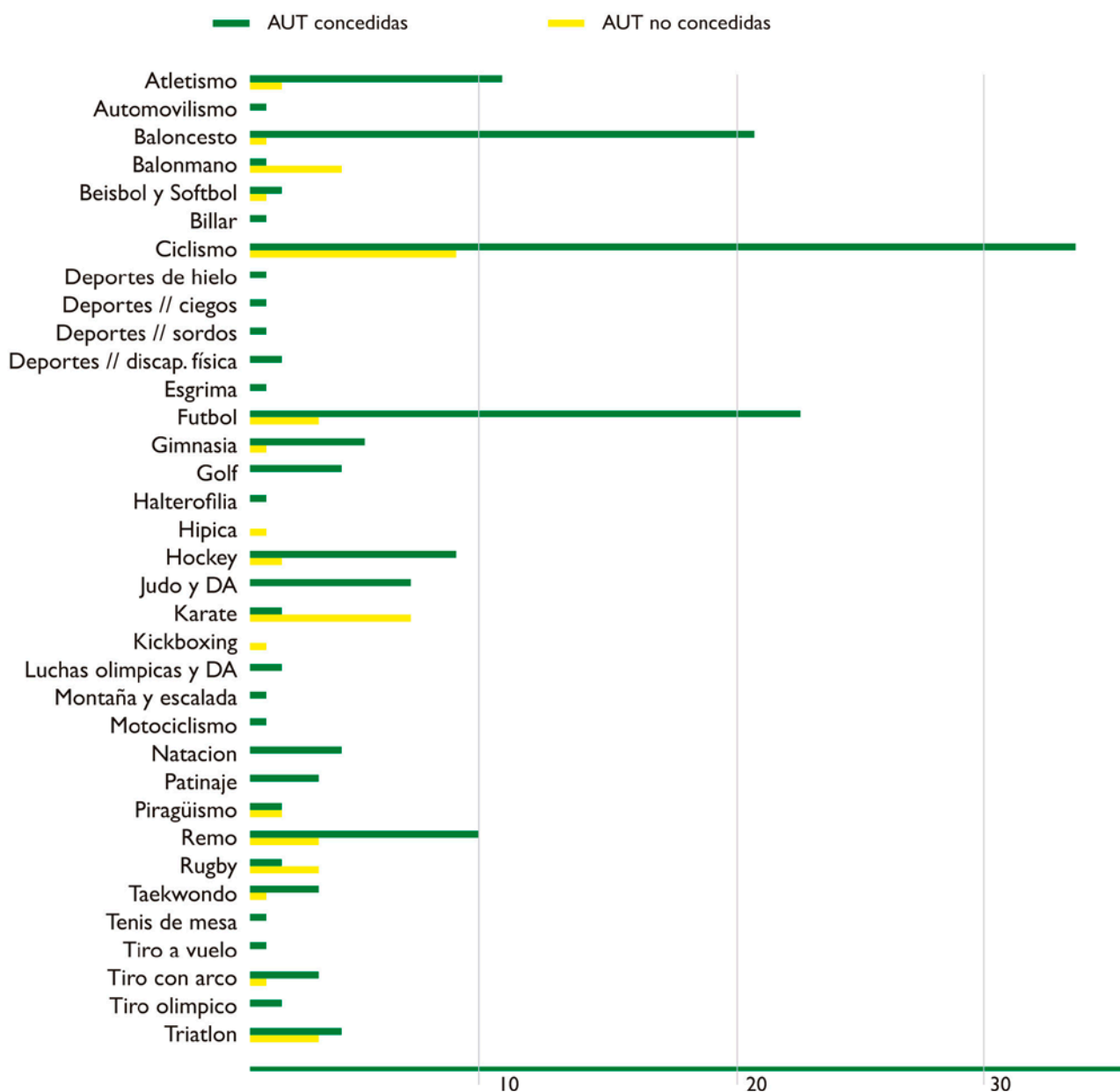
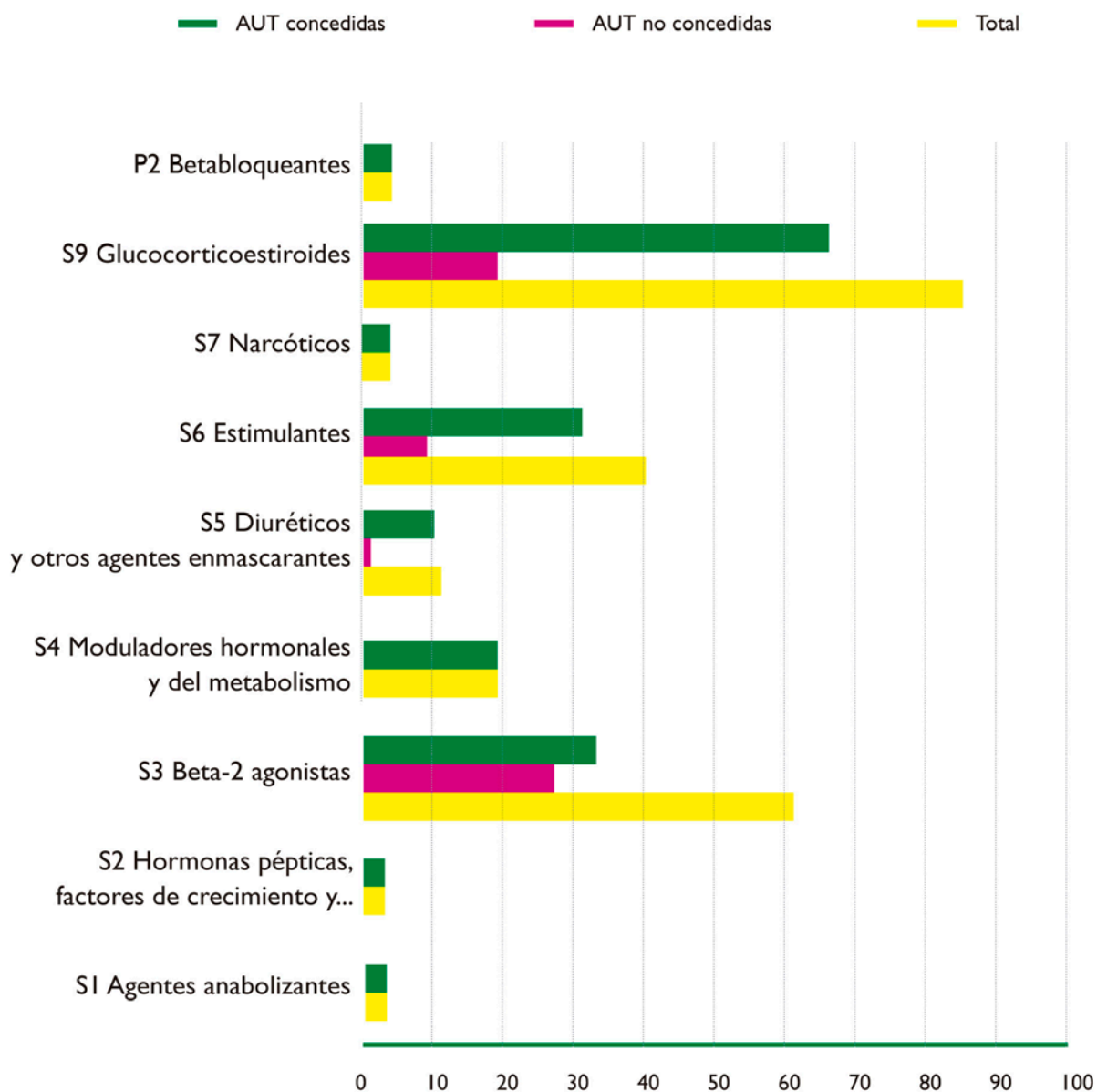


Figura 3. Distribución de AUT por categoría de sustancia prohibida.



# EL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE DE MADRID

## EL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE

LOS laboratorios antidopaje realizan el análisis de muestras biológicas en el ámbito deportivo. Para llevarlos a cabo de acuerdo a lo establecido en el Código Mundial Antidopaje, los laboratorios deben obtener y mantener la acreditación de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). Los requisitos y el proceso para la obtención y mantenimiento de dicha acreditación se definen en la Norma Internacional para Laboratorios (ISL), documento que forma parte del Programa Mundial Antidopaje, junto con Código Mundial Antidopaje, otras Normas Internacionales y los Modelos de Buenas Prácticas. En este documento, además, se describe la aplicación de la norma ISO 17.025 al campo del control del dopaje, ya que la acreditación como laboratorio de ensayo de acuerdo a la norma ISO 17.025 es un punto imprescindible para obtener y mantener la acreditación de la AMA.

El Laboratorio de Control del Dopaje de Madrid inició sus actividades internacionales en 1969 analizando muestras de atletismo y ciclismo, una vez que estuvo homologado por las correspondientes federaciones internacionales (IAAF y UCI). En 1982 fue acreditado por el Comité Olímpico Internacional, manteniendo desde entonces esta acreditación internacional, actualmente concedida por la Agencia Mundial Antidopaje.

En el año 2001 obtuvo su acreditación para el aseguramiento de la calidad a través de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) según la norma ISO EN 45.001, que posteriormente fue modificada a la norma internacional ISO 17.025, la cual contiene todos los requisitos que los laboratorios de ensayo tienen que cumplir si desean demostrar que disponen de un sistema de gestión de la calidad, son técnicamente competentes y capaces de producir





resultados técnicamente válidos. Esta acreditación se ha ido manteniendo, ininterrumpidamente, desde ese año.

Además, el Laboratorio está en posesión de una autorización expedida por el Consejo Superior de Deportes que le habilita para analizar las muestras recogidas en un control de dopaje y homologa, a efectos deportivos, los resultados de sus ensayos.

Aunque históricamente el Laboratorio de Control del Dopaje ha pertenecido al Consejo Superior de Deportes, desde el año 2008 se adscribe orgánicamente al Departamento de Prevención y Control del Dopaje de la AEPSAD (artículo 13 del Estatuto de la antigua Agencia Estatal Antidopaje, aprobado por el Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero). Esta adscripción orgánica al Departamento de Prevención y Control no supone una adscripción jerárquica y funcional, actuando el Laboratorio con total independencia, científica y técnica, de conformidad a lo dispuesto en la Norma Internacional para Laboratorios de la Agencia Mundial Antidopaje.

Compete a este Laboratorio la realización de los procedimientos analíticos, químicos y biológicos, cuya finalidad es verificar la presen-



cia de alguna sustancia prohibida (o sus metabolitos o sus marcadores), o el uso de un método no permitido, en una muestra extraída a tal efecto.

El Laboratorio de Control del Dopaje también lleva a cabo el análisis de muestras periciales y toxicológicas para las Fuerzas y Cuerpos del Estado, Juzgados e Institutos de Toxicología, previa solicitud y aprobación por parte de la Dirección del Laboratorio.

Al objeto de mejorar su servicio, conocer las expectativas de sus clientes nacionales e internacionales y evaluar su grado de satisfacción, el Laboratorio utiliza como herramienta de medición encuestas de satisfacción, que envía anualmente a sus clientes.



## ESTADÍSTICA DE LOS ANÁLISIS

El número de ensayos efectuados y casos adversos hallados durante el año 2013 en el La-

boratorio de Control del Dopaje han sido los siguientes:

	ORINA				SANGRE			
	En Competición		Fuera de Competición		En Competición		Fuera de Competición	
	Muestras analizadas	Adversos	Muestras analizadas	Adversos	Muestras analizadas	Adversos	Muestras analizadas	Adversos
	2.647	44	1.030	2	28	1	11	0
	653	9	188	2	37	0	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.300</b>	<b>53</b>	<b>1.218</b>	<b>4</b>	<b>65</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
<b>Muestras analizadas para perfil hematológico (ABP)</b>								
<b>112</b>								

## IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

La optimización de las metodologías de análisis existentes y el desarrollo de nuevos métodos son elementos clave para incrementar la eficacia del control del dopaje desde los laboratorios. A lo largo del año 2013, y siguiendo con su compromiso de mejora continua, el Laboratorio ha desarrollado las siguientes actividades:

1. Optimización del método de análisis de eritropoyetina y análogos, conforme a lo dispuesto en el documento técnico TD2013E-PO de la Agencia Mundial Antidopaje.
2. Validación del método de análisis para el Glicerol.
3. Optimización de los recursos disponibles, lo que ha permitido rebajar los costes, aumentar la productividad y reducir los precios públicos de las analíticas.
4. Validación e implementación de la nueva sistemática para la medición y reporte de los esteroides anabolizantes androgénicos endógenos en orina, perteneciente al módulo de esteroides del Pasaporte Biológico del Atleta (ABP), conforme a lo dispuesto en el documento técnico TD2014EAAS de la Agencia Mundial Antidopaje.

5. Incremento del alcance del procedimiento de análisis por GC-MS/MS tipo triple cuadrupolo. El número de analitos que ha sido transferido desde la metodología GC-MS en modo SIM a GC-MS/MS en modo MRM ha ido aumentando a lo largo del año 2013, reduciéndose significativamente el límite de detección para estos analitos.
6. Mejora del software de control y gestión del Laboratorio (SIGLA).

## ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)

El Laboratorio ha participado en los siguientes proyectos de investigación durante el año 2013:

- ◆ *“Hacia la mejora del control de dopaje con eritropoyetina y otros agentes estimuladores de eritropoyesis (ESAs)”*. Colaboración con el departamento de Química Ambiental del Instituto de Química Orgánica General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (Madrid). Proyecto financiado por el CSD.
- ◆ *“Implementación del acoplamiento directo LC-GC para reducir costes e introducir nuevos marcadores quirales que permitan detectar el consumo de esteroides endógenos en el de-*

porte". Colaboración con el departamento de Ciencia y Tecnología agroforestal de la Universidad de Castilla La Mancha y CSIC. Proyecto financiado por MINECO.

- ◆ *“Ensayo clínico cruzado en población deportiva según polimorfismo UGT2B17. Impacto en el perfil esteroideo”*. Colaboración con la Escuela Profesional de Medicina Deportiva de la Facultad Complutense de Madrid y la Unidad de Apoyo a la Investigación del Hospital Clínico San Carlos de Madrid. Proyecto financiado por MINECO.
- ◆ *“Establishment of an Athlete's Internal Metabolic Reference Using an Isotopic Signature or Isotopic Fingerprint of  $\delta^{13}C$  Values”*. Proyecto del Laboratorio de Control del Dopaje de Lisboa (Portugal), en el que colaboran los laboratorios antidopaje de Madrid (España) y Salt Lake City (Estados Unidos). Proyecto financiado por Partnership for Clean Competition (PCC).

Fruto de los trabajos de investigación llevados a cabo por el Laboratorio, se han efectuado las siguientes publicaciones:

- ◆ *“Caffeine-containing energy drink improves physical performance of elite rugby players during a simulated match”*. Del Coso J, Ramírez JA, Muñoz G, Portillo J, Gonzalez-Millán C, Muñoz V, Barbero-Álvarez JC, Muñoz-Guerra J. *Appl Physiol Nutr Metab.* 2013 Apr; 38 (4):368-74.
- ◆ *“Caffeine-containing energy drink improves sprint performance during an international rugby sevens competition”*. Del Coso J, Portillo J, Muñoz G, Abián-Vicén J, González-Millán C, Muñoz-Guerra J. *Amino Acids.* 2013 Jun; 44(6):1511-9.
- ◆ *“An automated sample preparation for detection of 72 doping-related substances”*. Darío Cuervo, Pablo Díaz-Rodríguez and Jesús Muñoz-Guerra. *Drug Testing and Analysis*, Accepted Agosto 2013.

Además, en febrero de 2013 se presentaron en el congreso internacional de dopaje, celebrado anualmente en Colonia, las siguientes ponencias y poster:

- ◆ *“Effects of a caffeine-containing energy drink on different sports”*. Oral Communication. Gloria Muñoz. Manfred Donike Workshop, 31st Cologne Workshop on Dope Analysis, 24.2 - 1.3.2013. Cologne (Germany).
- ◆ *“Fully Automatized Sample Preparation for Detection of Anabolic Agents, Narcotics Method”*. Poster Communication. Darío Hugo Cuervo. Manfred Donike Workshop, 31st Cologne Workshop on Dope Analysis, 24.2 - 1.3.2013. Cologne (Germany).

## REUNIONES Y CONFERENCIAS

El Laboratorio participa activamente en las distintas reuniones internacionales de su ámbito de actuación que se realizan anualmente. En el año 2013 han sido las siguientes:

1. **Reunión de Directores de Laboratorio Acreditados por AMA. 21-22 Marzo 2013.** La reunión se celebró en Sydney (Australia).
2. **Congreso Internacional de Dopaje “Manfred Donike Workshop on Dope Analysis”.** Colonia (Alemania), 24 febrero-1 Marzo 2013.
3. **Simposio “Inside the Individual: Refining the Measurement of Biological Variation”.** Organizado por USADA (Agencia Antidopaje de EEUU), 3-5 Octubre 2013, Indianápolis, Estados Unidos.
4. **Reunión de Directores de Laboratorio Acreditados por AMA. 2-3 Diciembre 2013.** La reunión se celebró en Laussane (Suiza).

## COLABORACIONES EXTERNAS

El Laboratorio de Control del Dopaje ha efectuado diversas actividades con otros organismos internacionales, entre las que cabe destacar:

1. **Asistencia técnica al Laboratorio de Control al Dopaje de Buenos Aires que se encuentra en etapa de acreditación por parte de la Agencia Mundial Antidopaje. Durante el año 2013, la analista especialista** en el área de LC-MS y aseguramiento de la calidad, Gloria Muñoz García, viajó a Buenos Aires para inspeccionar “in situ” el grado de desarrollo e implantación de las distintas metodologías y de la gestión de equipos.
2. **Colaboración científica con el Laboratorio de Control del Dopaje de Beijing (China) para intercambio de conocimientos en diversas áreas.** En el año 2013 dos analistas del laboratorio de Beijing han desarrollado actividades técnicas en el Laboratorio de Madrid. Esta colaboración tiene previsto un intercambio recíproco en el año 2014.

## ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

El Laboratorio ha llevado a cabo acciones divulgativas en distintas universidades y centros de investigación al objeto de dar a conocer la actividad desarrollada en el Laboratorio y despertar el interés de estos grupos para su colaboración en proyectos de investigación.

Las actividades de divulgación realizadas a lo largo del año 2013 son las que a continuación se relacionan:

- ◆ **“Sustancias y métodos de dopaje”.** Darío Hugo Cuervo. XXXII jornadas de formación teórica y

práctica para la habilitación de agentes de control del dopaje. 17 Enero 2013.

- ◆ **“Metodologías de análisis”.** Jesús Muñoz-Guerra. XXXII jornadas de formación teórica y práctica para la habilitación de agentes de control del dopaje. 17 Enero 2013.
- ◆ **“El control del dopaje en el deporte”.** Jesús Muñoz-Guerra. Conferencia Facultad de Química Universidad de Alcalá. 5 Abril 2013.
- ◆ **“Sustancias prohibidas. Métodos de detección”.** Jesús Muñoz-Guerra. 24 mayo 2013. V jornadas sobre “salud y lucha contra el dopaje en el deporte”.



- ◆ **“Importancia de la cuantificación del perfil esteroideo en el control del dopaje”.** Jesús Muñoz-Guerra. 5º Congreso Nacional de Metrología. 14 Junio 2013.
- ◆ **“El reto de la detección del consumo de productos dopantes en el deporte”.** Jesús Muñoz-Guerra. II Ciclo de conferencias Instituto de Toxicología de la Defensa Toxicología de La Defensa. Madrid 14 de Junio 2013.
- ◆ **“La lucha contra el dopaje. Necesidad de la innovación”.** Jesús Muñoz-Guerra. V edición del Máster en Programas Deportivos de la Universidad Camilo José Cela. Noviembre 2013.



# 8 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EXTERNA Y DIVULGACIÓN

---

EN 2013 se han realizado diferentes actividades de formación y divulgación relacionadas con la protección de la salud y la lucha contra el dopaje en el deporte. Estas actividades se han dirigido tanto al público en general, estudiantes, investigadores, deportistas y personal del entorno del deportista.

## **DIVULGACIÓN**

Entre las actividades de divulgación, se ha mantenido la publicación de noticias científicas de interés en el ámbito de la salud en el deporte y el dopaje en nuestra página web (Divulgación), en la que periódicamente se publican resúmenes de artículos científicos de interés.

Por otra parte, durante el año 2014 se han ampliado considerablemente las actividades de divulgación a través de las redes sociales. La cuenta de la AEPSAD en Twitter, recién inaugurada en diciembre de 2013, ha acabado el año con más de 1500 seguidores, muchos de ellos interactuando activamente con la AEPSAD a

través de preguntas, menciones y contribuciones. También se han abierto cuentas en Facebook y Tuenti.

La AEPSAD pretende transmitir a deportistas en activo de diferentes deportes y categorías y al personal de apoyo, toda la información que deben conocer sobre el dopaje: qué es el dopaje, la lista de sustancias prohibidas, efectos adversos del consumo de estas sustancias, autorizaciones de uso terapéutico, riesgos derivados del consumo de suplementos nutricionales, proceso de control del dopaje, localización, grupo de seguimiento de deportistas, planes individualizados de control, etc. Para ello, se ha elaborado material informativo que se ha distribuido a los deportistas y personal de su entorno. Una de las iniciativas para llevar a cabo este objetivo ha sido la campaña “OK Salud - KO Dopaje”, realizada en colaboración con la Asociación de Deportistas ([www.oksaludkodopaje.es/](http://www.oksaludkodopaje.es/)). Dentro de esta campaña se han elaborado carteles, spots y despleables con la lista de sustancias y



métodos prohibidos en el deporte, que se han distribuido ampliamente.

Otra de las medidas iniciadas este año para llegar al mayor número de deportistas es la instalación de stands de información y divulgación en competiciones en colaboración con las federaciones deportivas. En 2013 se han instalado stands en el Campeonato Mundial de Natación (Barcelona, 20 al 27 de julio) y en CSIO 2013, una de las jornadas ecuestres más importantes del mundo (Barcelona, 26 al 29 de septiembre). Unos 650 deportistas han visitado los stands, que han estado atendidos por deportistas voluntarios en colaboración con al AD.

Congresos, Jornadas y Debates. La AEPSAD organiza anualmente unas Jornadas para la divulgación de avances científicos, novedades y noticias sobre la Salud y Lucha contra el Dopaje en el Deporte. En el año 2013 estas jornadas tuvieron lugar los días 23 y 24 de mayo y en ellas se analizaron, desde una perspectiva integral, el contexto actual y las futuras líneas de actuación en el ámbito de la protección de la salud del deportista y la lucha contra el dopaje en el deporte. A lo largo de los dos días de ponencias, en las que participaron responsables de agencias internacionales, expertos en materia jurídica y científica, especialistas en patrocinio deportivo y medios de comunicación, se abordaron aspectos como el nuevo Régimen Legal, con la reforma de la Ley de Protección de la Salud y Lucha contra el Dopaje, o el Papel de las agencias y organismos internacionales antidopaje, con la presencia de directores de agencias internacionales. Asimismo, hubo un bloque de conferencias sobre los Procedimientos de análisis y detección de sustancias y métodos prohibidos, los nuevos proyectos de investigación, o las líneas de trabajo estratégico de la AEA en inteligencia y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por último, también tuvieron hueco en las jornadas temas relacionados con la responsabilidad de los medios de comunicación en la lucha contra el

dopaje o el compromiso social y ético reflejado en actuaciones de patrocinio en el deporte.

Para una mayor difusión de las jornadas, todas las ponencias se grabaron y los vídeos se encuentran disponibles en la página Web <http://www.jornadasantidopaje.com> (las ponencias de conferenciantes extranjeros tuvieron traducción simultánea, cuyos vídeos se encuentran también disponibles). Las jornadas estuvieron patrocinadas por Coca Cola España.

Adicionalmente, el Consejo Superior de Deportes organizó el curso de verano “El éxito del deporte español y la generación de recursos: la gestión inteligente”, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con participación de la AEPSAD y patrocinio así mismo de Coca Cola España en el que se analizó el valor de la industria del deporte, un recorrido por la gestión de nuestras federaciones deportivas, que apelan a la imaginación y nuevas ideas para captar recursos, y mantener su estatus competitivo tras la disminución de ingresos procedentes del Estado.

La AEPSAD también participó en el curso de verano de la Universidad de Castilla La Mancha “La protección de la salud y el talento”.

Por otra parte, en el año 2013, se inició el ciclo de Foros y Debates de la AEPSAD, con personalidades conocidas del mundo del deporte. El primer debate tuvo lugar el 11 de febrero, estuvo protagonizado por el ciclista David Millar y moderado por Michael Robinson. A este evento asistieron más de medio millar de personas, muchos de ellos estudiantes. En este enlace se encuentra el vídeo completo del acto: <https://www.youtube.com/watch?v=gpS0p4Clfg0>

## ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

En el marco del convenio firmado con la AD, se han llevado a cabo visitas formativas a vestuarios de varios equipos de las ligas de balonmano ASOBAL de la Liga Nacional de Fútbol Sala de la máxima categoría. Además se organizó una jornada informativa al Centro Galego de Tecni-

ficación Deportiva de Pontevedra, en el que hay 105 deportistas becados de ente 15 y 18 años. En total, en estas actividades han participado más de 750 deportistas.

Está previsto que en el año 2014 se organicen visitas a más centros de tecnificación de deportistas, centros de alto rendimiento, facultades de INEF y a otras instituciones relacionadas con el deporte.

## **ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN. PROGRAMA VIVE SIN TRAMPAS**

Entre los objetivos de la AEPSAD está la formación en valores, sobre todo en la población infantil y juvenil. Las actividades desarrolladas en la Agencia pretenden inculcar a los jóvenes la importancia del juego limpio y saludable y la competición en igualdad de condiciones. El valor de la ética como principal fortaleza de una sociedad moderna y desarrollada.

El proyecto Vive sin Trampas se trata de un proyecto de formación de valores y hábitos de vida saludables combinado con actividades deportivas dirigido a estudiantes de enseñanza secundaria. Este proyecto ha sido seleccionado por la UNESCO en la convocatoria de proyectos del Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte <http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/anti-doping>. El proyecto está patrocinado por DKV Seguros Médicos, empresa que muestra así su compromiso en el ámbito del deporte y sus valores, la educación de los jóvenes y la salud.

En este proyecto trabajamos con los estudiantes utilizando el deporte como instrumento natural para transmitir conceptos. Se pretende conseguir dos objetivos:

- Sensibilizar a los estudiantes para que adquieran, aprecien y apliquen los valores del deporte en todas las situaciones de su vida; honestidad, esfuerzo, autodisciplina, superación, sinceridad, compañerismo, respeto.
- Promover la salud a través de la promoción de la actividad física y hábitos saludables.

El programa está dirigido a estudiantes de los cursos 1º y 4º de la ESO. El primer curso (2013-2014) se llevará a cabo en 12 centros de 6 ciudades pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, 2 centros en cada ciudad, llegando aproximadamente a 2.400 estudiantes. En años sucesivos se irá ampliando el alcance de la actividad a otros centros de enseñanza con el objetivo de que participe el máximo número de estudiantes.

Los profesores de Educación Física recibirán formación específica con el objetivo de que participen activamente y transmitan a todos sus alumnos y durante todo el curso académico los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del proyecto.

Al final de cada curso, se organizará una fiesta con competiciones y premios en la que participará 10 estudiantes seleccionados de cada curso, y a la que asistirán autoridades y deportistas invitados.

London 2012



ESPAÑA

10

13

DEUTSCHLAND

DEUTSCHLAND

7:12  
10





# ACTIVIDADES DE RÉGIMEN INTERNO

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

**DURANTE** el año 2013, dentro de la política de prevención de riesgos laborales de la AEPSAD, se formalizó un contrato con la Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, S.L.U., para la prestación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales. En dicho contrato se recogían tres actuaciones: a) Prevención riesgos laborales, b) asistencia médica y c) reconocimientos médicos a los empleados públicos. En cumplimiento de su contenido se llevaron a cabo, entre otras, la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo de las oficinas de la Plaza Valparaíso; revisión de la evaluación de puestos del Laboratorio del Control del Dopaje realizada el año anterior, con el fin de evitar la existencia de potenciales riesgos para la salud de los trabajadores o, en su caso, permitir la identificación de dichos riesgos y adoptar las medidas preventivas pertinentes bajo la supervisión del servicio de prevención ajeno.; la elaboración del protocolo de las actuaciones

en el caso de las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia natural. También, tuvo lugar la prestación de un servicio de medicina de empresa a la totalidad de los empleados públicos. Finalmente, reseñar que se efectuaron los reconocimientos médicos al personal administrativo de la AEPSAD solicitados, de acuerdo con lo recogido en la normativa nacional al respecto.

En el caso específico del personal del laboratorio, se establecieron protocolos para realizar un reconocimiento médico específico a cada trabajador, de acuerdo con las sustancias y procedimientos que cada unidad utiliza en el trabajo de análisis de muestras de orina y sangre.

## MEDIDAS RELATIVAS AL AHORRO, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD

En la AEPSAD se cuenta con protocolos de reutilización y reciclado de diversos materiales como papel, tóner de impresoras, protocolos de ahorro de papel (firma electrónica, normas de uso de impresoras...).

Asimismo, se está fomentando, de acuerdo con la normativa vigente, el uso de medios electrónicos para, entre otros objetivos, facilitar el acceso a la información de los servicios que presta la Agencia y ahorrar tiempo en la ejecución de las tareas de los empleados públicos de la misma, evitar gasto de papel y espacio para archivar.

En el 2013 se llevó a cabo el traslado al que se hacía mención en la anterior Memoria. Dicho traslado ha supuesto que se disponga de accesibilidad para personas con movilidad reducida en aplicación, entre otras, de la Ley 26/2011, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El nuevo portal web de la AEPSAD cumple con los estándares de accesibilidad AA tal como se exige en la Norma UNE 139803:2012. Requisitos de Accesibilidad para contenidos en la web, que a su vez refleja las prescripciones marcadas por las pautas de Accesibilidad para el contenido web WCAG2.0 de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI) del Consorcio de la Web (W3C).

## **PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL**

En el ámbito interno propio de las necesidades de formación general del personal de la AEPSAD, cabe destacar la formación en idiomas (inglés), así como para la implantación de la Contabilidad Analítica en la Administración Institucional del Estado.

En apoyo al sistema de carrera en la Agencia se participó en Cursos de promoción interna del grupo C2 al C1, así como la incorporación de personal de la Agencia a numerosos cursos de formación impartidos por el INAP, lo que permite contar con la mayor actualización de habilidades, conocimientos y destrezas de los trabajadores de la AEA.

En el apartado específico del Laboratorio de Control del Dopaje se hace mención a los requerimientos específicos de formación que ha tenido el personal adscrito al Laboratorio.

## **PLAN DE ACCIÓN SOCIAL**

En las ayudas de Acción Social para el personal de la Agencia se destinaron en el año 2013 5.019,99 euros, dedicados tanto a ayudas al empleado: Transporte, sanitarias, Estudios y promoción, y a la jubilación, como ayudas a los familiares: Cuidado de hijos, natalidad y sanitarias.

## **GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES**

Desarrollo de aplicaciones, creación de herramientas y avance en la administración electrónica.

### **• Traslado de sede y acondicionamiento de nuevo CPD**

En junio de 2013 la AEPSAD traslada su sede situada en la calle Ferraz nº2 a la ubicación actual sita en Plaza Valparaíso 4 de Madrid.

A nivel de sistemas de la información se hace un estudio previo de distribución ordenada de puestos de trabajo, se realiza el cableado y acondicionamiento del nuevo edificio y del Centro de Proceso de Datos (CPD) y finalmente se traslada todo el equipamiento informático del puesto de usuario así como los recursos compartidos y la arquitectura de servidores y comunicaciones.

El día 3 de junio de 2013 todo el personal puede realizar su trabajo con normalidad en la nueva sede sin registrarse apenas incidencias.

### **• Migración a sistema de telefonía IP en la sede de Valparaíso**

Coincidiendo con el traslado de sede, se aprovecha para migrar el sistema de telefonía tradicional existente, a un sistema de telefonía basado en tecnología IP con centralita 3CX sobre Asterix y teléfonos digitales Grandstream. Esta migración se planifica en 2 fases acometiéndose en este momento la primera de ella, consistente en el edificio de Valparaíso.

La migración del sistema de telefonía del Laboratorio de Control de Dopaje basado en tecnología 3g, para conseguir así la unificación con el de Valparaíso se realizará en el primer trimestre de 2014.

#### •WIFI

Se instalan 6 puntos de acceso (access point) en el edificio de Valparaíso para asegurar la recepción de la señal wifi en todas las ubicaciones del edificio. Esta instalación responde a una necesidad de proveer de acceso a internet a las personas de fuera de la organización que puedan necesitarlo por acudir a la AEPSAD a reuniones de trabajo.

Dicho acceso a internet se securiza y controla su acceso.

#### • Diseño y reorganización de la Intranet

Durante el segundo trimestre de 2013 se realiza un diseño integral y reorganización de los contenidos de la intranet de la AEPSAD ya que ésta constituye una herramienta interna de trabajo fundamental sobre la cual se almacena información y documentación, se accede a las aplicaciones de negocio y se publican noticias de interés general para todos los trabajadores, de manera que la información se presente de manera más ordenada y se facilite así el uso de entornos colaborativos.

#### • SOLICIT@: Procedimiento de solicitud de vacaciones y comunicación de incidencias sin papeles

Durante el último trimestre de 2013 se automatiza el procedimiento de solicitud de vacaciones y comunicación de incidencias de

asistencia al puesto de trabajo, basado hasta entonces en el envío e impresión de formularios en papel.

La nueva herramienta disponible en la página de inicio de la Intranet, ha tenido una gran acogida por los trabajadores ya que agiliza los trámites, permite la consulta y conteo de vacaciones consumidas, previene errores y reduce el uso de papel.

#### • Migración a Windows 7 y unificación del parque ofimático

El 8 de abril de 2014 finaliza el soporte dado por Microsoft para Windows XP SP3 y Office 2003 lo que hace necesario migrar dichas versiones de software a otras más actuales.

El seguir haciendo uso de este software sin soporte implica no recibir actualizaciones de seguridad ni parches de resolución de incidencias. Con ello, los sistemas se hacen vulnerables y pueden someter a la AEPSAD a riesgos de seguridad, así como limitar la capacidad para aprovechar adecuadamente la potencia del resto de inversiones en Tecnologías de la Información.

En el último trimestre de 2013 se realiza la migración a Windows 7 de la Subdirección de Deporte y Salud, ya que tal y como se deduce de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, dicha subdirección pasará a integrarse dentro de la estructura de la AEPSAD.

En el primer trimestre de 2014 se realizará la migración a Windows 7 de la sede de Valparaíso y del Laboratorio de Control de Dopaje y la unificación de sistemas operativos y versiones de software ofimático existentes.

## PRESUPUESTO DE LA AGENCIA

En un contexto de restricción presupuestaria, la AEPSAD ha desarrollado la totalidad de sus com-

petencias ejecutando el siguiente presupuesto de gastos (en miles de euros):

	2013
<b>Capítulo 1. Personal</b>	2.770.000,00
<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	1.125.570,00
<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	352.870,00
<b>Capítulo 6. Inversiones reales</b>	100.000,00
<b>Capítulo 8. Activos financieros</b>	8.910,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.357.350,00</b>

Este presupuesto supone una reducción del 44% del gasto aprobado para el ejercicio precedente en bienes y servicio y en inversiones reales.

El presupuesto de ingresos para el año 2013 fue el siguiente:

	2013
<b>329 Otros ingresos de prestación de servicios</b>	280.000,00
<b>400 Del Departamento al que está adscrito</b>	3.977.350,00
<b>410 Transferencias corrientes de OOAA</b>	
<b>700 Del Departamento al que está adscrito</b>	100.000,00
<b>710 Transferencias de Capital de OOAA</b>	
<b>83108 De familias e instituciones sin ánimo de lucro</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.357.350,00</b>

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCIÓN	CRÉDITO TOTAL	PAGOS REALIZADOS
<b>10000</b> Retribuciones básicas Altos Cargos	68.630,00	66.544,96
<b>12000</b> Funcionarios Retribuciones básicas A1	75.230,00	74.306,35
<b>12001</b> Funcionarios Retribuciones básicas A2	44.150,00	46.031,04
<b>12002</b> Funcionarios Retribuciones básicas C1	50.880,00	46.801,30
<b>12003</b> Funcionarios Retribuciones básicas C2	57.550,00	52.654,10
<b>12005</b> Funcionarios Trienios	53.170,00	53.333,70
<b>12006</b> Funcionarios Pagas extraordinarias	84.380,00	68.252,94
<b>12100</b> Funcionarios Complemento de destino	169.840,00	159.468,60
<b>12101</b> Funcionarios Complemento específico	225.830,00	213.750,10
<b>13000</b> Laborales Fijos Retribuciones básicas	644.910,00	834.457,97
<b>13001</b> Laborales Fijos Otras remuneraciones	16.700,00	93.821,15
<b>131</b> Laboral eventual	615.500,00	239.678,84
<b>150</b> Productividad	88.700,00	94.584,00
<b>16000</b> Seguridad Social	550.160,00	397.231,31
<b>16200</b> Formación y perfeccionamiento	19.200,00	9.459,57
<b>16204</b> Acción Social	5.020,00	5.019,97
<b>16209</b> Otros	16.150,00	8.531,19
<b>202</b> Arrendamiento de edificios	259.000,00	244.199,50
<b>212</b> Reparaciones edificios	243.714,00	259.625,42
<b>213</b> Reparaciones maquinaria, instalaciones y utilillaje	264.291,00	256.599,76
<b>215</b> Reparaciones mobiliario y enseres	500,00	0
<b>216</b> Reparaciones equipos proceso información	30.000,00	3.667,59
<b>22000</b> Material ordinario no inventariable	21.000,00	22.925,72
<b>22001</b> Prensa, revistas, libros, publicaciones	5.500,00	2.996,33
<b>22002</b> Material informático no inventariable	17.000,00	10.986,06
<b>22100</b> Energía eléctrica	87.409,13	50.212,47
<b>22101</b> Agua	12.021,62	3.629,50
<b>22102</b> Gas	18.674,23	10.674,23
<b>22104</b> Vestuario	500,00	81,10



## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (cont.)

DESCRIPCIÓN	CRÉDITO TOTAL	PAGOS REALIZADOS
<b>22106</b> Productos farmacéuticos y material sanitario	385.102,00	420.410,20
<b>22111</b> Repuestos maquinaria, utillaje y el. Transporte	980,00	480,00
<b>22112</b> Mat. Electrónico, eléctrico y de comunicaciones	1.076,00	576,00
<b>22199</b> Otros suministros	1.400,00	1.747,10
<b>22200</b> Servicios de telecomunicaciones	75.779,87	56.550,92
<b>22201</b> Postales y mensajería	20.953,67	25.505,73
<b>223</b> Transportes	43.000,00	28.985,56
<b>224</b> Primas de Seguros	33.000,00	15.321,69
<b>22500</b> Tributos estatales	3.300,00	1.479,40
<b>22502</b> Tributos locales	11.331,32	16.518,70
<b>22601</b> Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00	1.751,80
<b>22602</b> Publicidad y propaganda	9.500,00	1.026,90
<b>22603</b> Jurídicos, contenciosos	0	400,38
<b>22606</b> Reuniones, conferencias y cursos	26.000,00	25.144,92
<b>22699</b> Otros gastos diversos	14.700,00	19.189,45
<b>22700</b> Limpieza y Aseo	88.144,46	54.090,94
<b>22701</b> Seguridad	59.343,89	35.103,50
<b>22706</b> Estudios y trabajos técnicos	902.420,00	306.625,02
<b>22799</b> Otros	10.900,00	3.107,56
<b>230</b> Dietas	35.000,00	28.545,10
<b>231</b> Locomoción	49.000,00	50.800,51
<b>233</b> Otras indemnizaciones	3.550,00	200,00
<b>240</b> Gastos de edición y distribución	500,00	0

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (cont.)

DESCRIPCIÓN	CRÉDITO TOTAL	PAGOS REALIZADOS
<b>490</b> Contribución al INADO	7.380,00	7.146,34
<b>492</b> Contribución a la AMA	345.490,00	325.560,56
<b>620</b> Inversión nueva	477.645,14	460.047,15
<b>630</b> Inversión de reposición	53.167,25	0
<b>640</b> Inversiones de carácter inmaterial	97.072,28	71.767,32
<b>83008</b> a Familias e instituciones sin ánimo de lucro	8.910,00	14.338,60
<b>TOTAL</b>	<b>6.512.255,86</b>	<b>5.301.946,12</b>

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
<b>18 1329</b> Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	280.000,00	204.275,57	204.275,57	0
<b>18 1380</b> De ejercicios cerrados	0	528,10	528,10	0
<b>18 1400</b> Del Departamento a que está adscrito	4.577.350,00	4.577.350,00	3.645.904,14	931.445,86
<b>18 1470</b> De empresas privadas	0	2.664,00	2.664,00	0
<b>18 152099</b> intereses de depósitos. Intereses de cuentas	0	53,02	53,02	0
<b>18 1700</b> Del Departamento a que está adscrito	100.000,00	100.000,00	58.333,32	41.666,68
<b>18 1830</b> A corto plazo	0	5.901,61	5.901,61	0
<b>18 1870</b> Remanente de Tesorería	1.554.905,86	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.512.255,86</b>	<b>4.890.772,30</b>	<b>3.917.659,76</b>	<b>973.112,54</b>

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES

A lo largo de 2013, la AEPSAD emitió un total de veintidós comunicados de prensa dirigidos a todos los medios de comunicación que cubren habitualmente la información institucional del deporte y la salud en el ámbito nacional e internacional. A través de estos comunicados, la agencia difundió las iniciativas puestas en marcha por sus diferentes departamentos, la presencia de sus responsables en diversos foros y los nombramientos de altos cargos adoptados por el Consejo Rector.

Además, en 2013 los directores de la agencia concedieron un total de veintitrés entrevistas a medios de comunicación nacionales e internacionales, siendo el periodo de mayor presencia mediática de la agencia los días posteriores al conocimiento de la sentencia de la Operación Puerto.

El 25 de junio de 2013, la agencia fue la protagonista del Desayuno Deportivo de la Agencia de Noticias Europa Press.

Asimismo, dos artículos de opinión escritos por la dirección de la agencia fueron remitidos a sendos diarios de prensa nacional. El diario digital SPORTYOU publicó el texto titulado “Un cambio es posible”, y el diario ABC recogió, en su emblemática página Tercera, la tribuna con el nombre “Mirando de frente, nunca para otro lado”.

Amplia cobertura mediática recibieron los foros organizados por la agencia “Debates de Salud y Dopaje”, que en su primera edición contó con la participación del ciclista británico David Millar, y las “Jornadas de Trabajo sobre Salud y Lucha contra el Dopaje en el Deporte”. La agencia puso a disposición de los medios de comunicación y público general material gráfico y audiovisual a través de la página web del organismo y del canal de Youtube.

## PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

La AEPSAD pone a disposición del público una página web ([www.aepsad.gob.es](http://www.aepsad.gob.es)) que funciona como escaparate a los ciudadanos y deportistas de manera que dispongan de un solo

canal en el que localizar la información de manera ordenada así como facilitar la transparencia en la actividad pública tal y como exige la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La página web de la agencia recogió todos los comunicados de prensa enviados a los medios de comunicación. La cuenta de Twitter, donde se publicaron aproximadamente unos 1.500 tweets, logró en torno a 1.650 seguidores. Formó parte de 25 listas de favoritos con la interacción de instituciones públicas empresas privadas, medios de comunicación, deportistas de élite y usuarios.

Los contenidos de los mensajes difundidos a través de Twitter fueron noticias diarias, comunicación de notas de prensa y eventos oficiales de la Agencia, seguimiento de eventos en directo, fotografías y vídeos, etc.

A principios del mes de noviembre se creó la cuenta de Facebook, contando a final de 2013 con un centenar de seguidores. Recibió la interacción de personas vinculadas al mundo del deporte. También en la misma fecha se puso en funcionamiento el canal propio de Youtube., que comenzó albergando varios vídeos de la Campaña OK Salud, KO Dopaje.

Más adelante se sumaron 46 vídeos más con contenidos relacionados con la citada campaña, el Congreso Deporte y Salud y vídeos sobre deportistas. Todos estos vídeos tuvieron promoción en las redes sociales.

Entre la AEPSAD, el CSD y RTVE se continuó desarrollado las siguientes campañas de comunicación y divulgación de valores:

- Campaña con mensajes y spots alusivos a “Deporte limpio. Deporte sano. Prácticalo”, en emisiones deportivas de TVE.
- Segunda Campaña con mensajes positivos de carácter formativo y preventivo, formulados directamente por deportistas de élite de



nuestro país: Rafa Nadal, Andrés Iniesta, Iker Casillas, Vicente Del Bosque, Gemma Mengual, Chema Martínez, Ricky Rubio, Amaya Valdemoro, Almudena Cid, Edurne Pasaban, Ángel Nieto, Jorge Lorenzo, Toni Elías, Marc Márquez, Erika Villaécija, Carlos Sastre, Theresa Zabell, Conchita Martínez, David Barruffet, Marta Mangué, Diana Sánchez.

- Campaña de KO AL DOPAJE, OK a la SALUD. En colaboración con la Asociación de Deportistas, se han iniciado varias actividades con objeto de informar, sensibilizar y prevenir a los deportistas del uso de sustancias dopantes. Esta campaña consiste en una página Web, carteles promocionales, tarjetas informativas, entre otros materiales.

En definitiva, la AEPSAD tiene como uno de sus objetivos el hacer lo más accesible posible toda la información que en materia de dopaje permita una práctica del deporte más segura,

de forma que sea de fácil consulta por los deportistas y los profesionales que conforman su entorno.

La difusión de los cambios normativos que se han llevado a cabo en los últimos meses y que todavía continúan con el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, la necesidad de responder a preguntas frecuentes sobre derechos y obligaciones del deportista en los controles de dopaje, régimen de localizaciones y solicitudes de autorizaciones terapéuticas entre otras, ha hecho a la AEPSAD enfocar esfuerzos para mejorar los contenidos de la página web oficial de la Agencia, así como para aumentar la presencia en redes sociales creando una cuenta en Twitter, Facebook, Tuenti y Youtube.



#### Créditos de las fotografías\*

##### Interior:

- Pág. 6: Lorena Luaces, 20 km marcha, Mundial de Atletismo, 2013. Fuente: Su archivo.  
Pág. 12: *Runner*. Gulio Menna.  
Pág. 13: (Arriba) Centro Galego de Tecnificación Deportiva, Pontevedra. Fuente: AEPSAD.  
Pág. 14: (Abajo): Urinary phase-contrast microscopy. Steven Futsmaak.  
Pág. 16: José Antonio Marí recibe su medalla de plata de los 50 metros libre (S9), del Campeonato del Mundo de Natación Paralímpica en Montreal, Canadá. Fuente: Comité Paralímpico Español.  
Pág. 32: Rudy Fernández. Eurobasket 2011. Christopher Johnson. (Detalle)  
Pág. 38: *Exercise at the barre, Prix de Laussana, 2010*, Fanny Schertzer. (Detalle)  
Pág. 54: *Simona Pop (Rumanía) contra Auriane Mallo (Francia). Campeonatos del Mundo de Esgrima 2013 en Budapest, 11 de agosto de 2013*. (Detalle). Marie-Lan Nguyen.  
Pág. 58: Ismael García, tirando a canasta en el partido contra la selección Paralímpica de baloncesto en silla de ruedas. Fuente: Comité Paralímpico Español.

##### Portada (de izquierda a derecha):

- Ciclismo en ruta masculino en los Juegos Olímpicos 2012. David Lliff (Diliff)  
Raúl Ureña Salgado. Fuente: Su archivo.  
Ismael García, tirando a canasta en el partido contra la selección Paralímpica de baloncesto en silla de ruedas.  
Fuente: Comité Paralímpico Español.  
Annaberssonova. Fuente: Epueo.  
María Delgado en la serie de los 50 metros libre (S12), del Campeonato del Mundo de Natación Paralímpica en Montreal, Canadá.  
Salto con pértiga. Pole Vault.  
Maratón: Arild Våguen.

NO ESPECIFICADAS: AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE (AEPSAD)

\*Todas las fotografías utilizadas en este documento aparecen marcadas, en Google/Imágenes: como “etiquetadas para reutilización” o “etiquetadas para reutilización con modificaciones”, bajo licencia Creative Commons.





# MEMORIA 2014

**AEPSAD** 

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN  
DE LA SALUD EN EL DEPORTE